05/08/2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Renovación y actualización del soporte y garantías de la solución que respalda el proceso de copias de seguridad del Instituto de Desarrollo Urbano.

ALCANCE:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU requiere contratar la renovación del soporte y garantías de la solución actualmente instalada, que soporta el proceso de copias de seguridad de la información y que se detalla a continuación:

CONS.	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN	SERVICIO
1	SOFTWARE VERITAS BACKUP EXEC	CONTRATO US000000224324	Garantía, Soporte y Actualización
2	SOFTWARE VEEAM BACKUP & REPLICATION	SUPPORT ID 02756925	Renovación Suscripción
3	STORAGE EXAGRID EX36 MODELO 036TB20	SERIAL EXCT422022500341	Garantía y Soporte
4	STORAGE EXAGRID EX36 MODELO 036TB20	SERIAL EXCT422022500342	Garantía y Soporte
5	LIBRERÍA DE CINTAS IBM TS4300 MODELO TS4300 Dos (2) Drives LTO8	SERIAL 78016K6	Garantía y Soporte

La entidad evidencia la propiedad del licenciamiento a perpetuidad del software VERITAS BACKUP EXEC. Por lo anterior, su renovación deberá incluir todos los derechos y actualizaciones necesarias para tener acceso a cambios menores y versiones mayores.

Dentro de la renovación de la suscripción del software VEEAM BACKUP & REPLICATION se incluye la garantía soporte y actualización inherente al producto y a su licenciamiento.

Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL [] FUNCIONAMIENTO [X]

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
Dirección Técnica Administrativa y Financiera - DTAF	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT.

Modalidad de Selección:	
Licitación: []	Concurso de Méritos: []
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:	

Subasta inversa electrónica o presencial [X]	Menor cuantía []	Proceso luego de licitación desierta []	Bolsa de productos []

En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:	
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: []	Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales []
Arrendamiento y/o adquisición de inmuebles []	Único oferente o proveedor: []
Contrato Interadministrativo: []	Convenio Interadministrativo: []
Otro: [] Cuál: []	

Justificación de la modalidad de selección:

El numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 dé 2007 señala:

> *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la • contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*

Así mismo el literal a) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica:

> *"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". (Negrita fuera de texto).*

Por otro lado, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización como:

> *"bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

De acuerdo con los anteriores elementos podemos decir que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que se demandan y ofrecen de manera regular en el mercado, y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades de la administración, independientemente de su marca o nombre comercial y apariencia física.

Ahora bien, la renovación del soporte y garantías de la solución de Backup que respalda el proceso de copias de seguridad y la adquisición de una plataforma complementaria de Backup, obedecen a herramientas que se usan con regularidad por las entidades del Estado para garantizar el adecuado funcionamiento de sus plataformas de TI.

Esta solución cuenta con especificaciones técnicas que gozan de una estandarización de calidad descriptiva, ofrecida comúnmente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos para su operación y funcionalidad. De lo que se colige que obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Igualmente, se debe precisar que la necesidad que tiene la Entidad contempla una serie de elementos tecnológicos, cuya naturaleza y característica destacable, es la interoperabilidad entre ellos mismos. Por esta razón, se requiere que su adquisición esté representada en un paquete tecnológico completo e integral, logrando con ello, una optimización de los servicios proporcionados por estas soluciones que representan un costo-beneficio a favor del IDU.

Ahora bien, en virtud del **Artículo 2.2.1.2.1.2.7.,** de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023, sobre la ***Procedencia del Acuerdo Marco de Precios,*** en el cual se señala que, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios relacionado con el servicio a contratar en el marco del presente proceso.

Como resultado de la consulta, se pudo constatar que, a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad y el objeto a contratar por parte de la entidad.

Por otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021, respecto de la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, establece lo siguiente:

> *"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.."* *(Subrayado fuera de texto)*

En consideración a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad con el procedimiento descrito en la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, procedió a consultar en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC[1], con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad de realizar el presente proceso a través de este instrumento.

Para determinar el costo del proceso a través de la BMC, se consultó el registro histórico de procesos de la BMC[2], con el fin de establecer los gastos de bolsa y de comisión con base en los que otras entidades del Estado estimaron pagar por procesos de soporte y licenciamiento similares.

[1] Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. Mercado de Compras Públicas. Septiembre 2024. Disponible en: https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas
[2] https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

A continuación, se muestra un listado de los procesos consultados, la entidad contratante, el valor, el ahorro objetivo y el % de comisión máximo dispuesto a pagar por parte de las entidades que adelantaron el proceso:

Fecha	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima	Tipo cálculo	Valor negocio	Valor ahorro	% Ahorros
5/05/2023	Ministerio Del Interior	Licencias Antivirus	$121.782.913	0,0400	Oferta Más Baja	$121.782.000	$913	0,00 %
7/06/2023	Ministerio Del Interior	Licenciamiento y Soporte De Firewall	$160.699.524	0,0400	Oferta Más Baja	$160.699.524	$0	0,00 %
24/05/2023	IDEAM	Licencias De Software	$202.759.200	0,0117	Oferta Más Baja	$202.759.200	$0	0,00 %
28/11/2024	Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos INVIMA	Licencias De Software	$846.116.551	0,0084	Oferta Más Baja	$846.116.544	$0	0,00 %
29/10/2024	Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín	Licencias De Software	$1.717.692.094	0,0042	Oferta Más Baja	$1.680.000.000	$37.692.094	2,19 %
6/09/2024	Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín	Licencias De Software	$4.697.483.348	0,0036	Oferta Más Baja	$4.697.483.347	$1	0,00 %

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC abril de 2025.

Como se puede apreciar en el histórico de procesos adelantado a través de la BMC, el costo de la comisión antes de IVA oscila entre 0,36% y 4%, con un promedio del 1,80%.

Del total de procesos realizados a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, por valor de $7.708.840.615 se logró un ahorro de $37.693.008 en total, lo que significó un ahorro del 2,19% en solo uno de los procesos consultados.

A partir de la información revisada respecto de los valores históricos de comisiones y los costos de transacción, se procedió a realizar una simulación del valor del proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, encontrando que el valor del proceso aumentaría mínimo en 2,31% que equivalen a: **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($10.486.998) M/CTE,** como se muestra a continuación:

Renovación y actualización del soporte y garantías de la solución que respalda el proceso de copias de seguridad del Instituto de Desarrollo Urbano				
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		**Presupuesto antes IVA**	**Presupuesto TOTAL IDU**	**Presupuesto TOTAL en BMC**
		$381.496.753	$453.981.136	**$464.468.134**
COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN	**%**	**Costo antes de IVA**	**IVA**	**TOTAL**
Registro en Bolsa	**0,30%**	$ 1.144.490	$ 217.453	**$ 1.361.943**
Servicio de compensación y liquidación	**0,21%**	$ 801.143	$ 152.217	**$ 953.360**
Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos (Comprobante de negociación)	**1**	$ 28	$ 5	**$ 33**

Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa (Promedio de Valores Históricos)	1,80%	$ 6.866.942	$ 1.304.719	$ 8.171.660
COSTOS TOTALES	**2,31%**	$ 8.812.603	$ 1.674.395	**$10.486.998**

Fuente: Simulador Bolsa Mercantil de Colombia – BMC abril – 2025.

Con base en lo anteriormente señalado, adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, no resulta conveniente para el IDU, toda vez que a través de este mecanismo no se han obtenido valores finales de compra que permitan obtener precios inferiores que representen un ahorro para la entidad, como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021, establece en cuanto al procedimiento aplicable para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de subasta inversa las siguientes reglas generales:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad*
 de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto".*

Bajo dicho contexto y teniendo en cuenta que la Entidad requiere contratar una solución que garantice la recuperación de los datos, verifique la información del backup ante un ataque ramsomware, de tal manera que al recuperarse la información se garantice que está libre de virus y se integre con cualquiera de las nubes públicas disponibles como son Azure, AWS y Google,así como una solución que se integre con cualquier marca de almacenamiento, tanto las adquiridas hoy en día como las que puedan ser contratadas a futuro, la entidad debe adelantar la selección del contratista mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Por lo anterior, atendiendo a que la necesidad concreta está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2025, bajo el proyecto de inversión 8014 - Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C., se hace necesario adelantar el proceso de selección por subasta inversa dado que actualmente Colombia Compra Eficiente no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios que permita contratar los bienes y/o servicios objeto del proceso contractual

Tipo de Contrato:			
Obra Pública:	Construcción: ☐	Mantenimiento: ☐	Mixto: Estudios y diseños; ☐ construcción
Consultoría	Pre-factibilidad: ☐	Factibilidad: ☐	Estudios y diseños: ☐
Diagnósticos: ☐	Pruebas de Materiales: ☐	Interventoría: ☐	Corretaje de seguros ☐
Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa: ☒	Seguros: ☐
Prestación de servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☐	Otro: ☐	Cuál:	

Régimen legal aplicable :

Es preciso señalar que el presente proceso de selección, en sus diferentes etapas así como el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 310 de 2021, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen o adicionen o sustituyan, la legislación tributaria, las Resoluciones y procedimientos internos de la Entidad, así como los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, establece en el artículo 35, las funciones a cargo de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

"(…)

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

(…)

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo."

Así mismo, el artículo 7° de la Resolución Número 6165 de 2023 *"Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones",* delega por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa, las siguientes facultades:

" 7.1.La ordenación del gasto para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV. A excepción de lo previsto en los artículos 6º numerales 6.5 y 6.6 y artículo 29 numeral 29.9 de esta Resolución.

(…)

7.3.La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias y cuantías establecidas en el numeral 7.1 de este artículo, para celebrar los contratos de prestación de servicios que no sean de apoyo a la gestión, con personas naturales y jurídicas, a través de los diferentes modalidades de selección, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU aprobado por la Dirección General, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación. Salvo lo establecido en el artículo 9.3 de esta Resolución."

Igualmente, dentro de las funciones de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos establecidas en el artículo 40 del citado Acuerdo, se encuentran las siguientes:

a. *Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.*

b. Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.

c. Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.

d. Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.

Para cumplir con los objetivos de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, esta tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos tecnológicos del IDU, con el fin de garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de Tecnología de la Información, adelantando procesos de contratación, con el fin de proporcionar a los funcionarios la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones, contando con los recursos de TI oportunamente que los lleve a soportar los servicios digitales que se prestan al interior del Instituto y a la ciudadanía en general.

En consecuencia, esta Subdirección es un apoyo fundamental a nivel estratégico, táctico y operativo para el IDU, por cuanto, la entidad requiere permanentemente de ésta para alcanzar sus objetivos misionales, generando una necesidad creciente de servicios informáticos seguros y de mayor calidad; es por ello, que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos dentro de la administración del componente tecnológico Institucional que tiene a su cargo, debe garantizar constantemente una excelente infraestructura mediante una plataforma que soporte los sistemas tecnológicos con los que cuenta actualmente el IDU. Todo esto, para que el Instituto cumpla satisfactoriamente con sus funciones de manera eficiente y segura.

Es de resaltar que, el IDU a través del contrato IDU-1749-2015, adquirió la solución de Backup compuesta por equipos de la marca DELL, Symantec y Oracle, posteriormente, se realizó la renovación y expansión de dicha solución mediante el contrato IDU-1349-2017 el cual incluyó la garantía por 3 años, por un valor de $424.575.816 y, por último, se adquirió la renovación del soporte y garantía de la solución de Backup por medio del contrato IDU-1265-2020 con adición por un valor total de $746.982.611.

Posteriormente, se suscribió el contrato IDU-514-2022, por valor de $1.265.735.170, con el fin de renovar el soporte y garantías de la solución de backup que respalda el proceso de copias de seguridad y adquisición de una plataforma complementaria de backup para el Instituto de Desarrollo Urbano, a partir de este proceso se logró implementar la solución de software de respaldo por un periodo de 3 años.

Adicionalmente, en aras de garantizar el respaldo de la información que diariamente es administrada al interior y exterior de la entidad, se considera indispensable para el IDU, que se realicen copias de datos en otras locaciones, esto con el fin de garantizar la recuperación de los datos y la continuidad de los servicios de manera rápida, además de poder salvaguardar la permanencia de la información ante una situación de daños tecnológicos y pérdida o alteración de datos que llegaren a ocasionarse por causa de ataques cibernéticos o catástrofes naturales originadas en la plataforma tecnológica On-Premises del IDU, lo cual puede impactar en la

prestación de servicios de TI en cuanto a la disponibilidad de la información. Así pues, es de vital importancia que se cuente con un respaldo de los datos en una nueva locación, la cual permitirá reducir el impacto de este tipo de eventos sobre una investigación y la continuidad del negocio.

Es de resaltar, que la renovación de la garantía y servicio de soporte técnico deben ser adquiridos a través de canales o distribuidores autorizados, y de esta manera garantizar que el soporte se preste por personal calificado.

Finalmente, para el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU formuló el proyecto de inversión 8014 “Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá”, cuyo objetivo general consiste en “Desarrollar el 100 % de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del Sector Movilidad”, el cual tiene como fin, lograr el propósito 5 “Bogotá confía en su gobierno”.

El proyecto de inversión, plantea *“Fortalecer el modelo de operación institucional para la toma de decisiones y la generación de valor público desde la gestión institucional”* y como parte de sus objetivos específicos contempla, “Fortalecer los flujos de Información para la toma de decisiones y la analítica de datos y contar con la suficiente capacidad física, tecnológica, y de desarrollo de talento humano que responda a las necesidades actuales del IDU”.

Todo lo anterior, en observancia de la normatividad legal vigente que regula cada componente del proyecto, cumpliendo la meta de **Implementar el 100% de las acciones establecidas en el PETI programado para la vigencia 2025,** así como los lineamientos, políticas y valores institucionales que nos rigen como entidad, lo que nos permitirá como fin último, fortalecer el modelo de operación de la entidad en procura del cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos institucionales.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:
N/A

2.1 Estudios y Diseños:							
Estudios y Diseños:	**FASE I**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE II**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE III**	Si		No		No Aplica	X
Aprobados:		Si		No			
Actualizados:		Si		No			

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema
81111900	Sistemas de recuperación de información
81112000	Servicios de datos
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43232300	Software de consultas y gestión de datos
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las detalladas en la **Ficha Técnica**.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo para la ejecución del contrato, será de **dos (2) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41, de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato. En todo caso, el plazo de ejecución del presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: En todo caso el contratista deberá garantizar las garantías, el soporte y la renovación de las licencias por el término de **doce (12) meses,** contados a partir del recibo a satisfacción de las mismas.

Nota 2: Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta finalizar el primer día hábil siguiente.

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica, la propuesta presentada y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

2. Entregar el plan de trabajo (cronograma), donde se establezcan las fechas de los mantenimientos a realizarse a los ocho (8) días hábiles siguientes la firma del acta de inicio y demás aspectos a considerar para la correcta ejecución del contrato, documento que debe ser aprobado por el supervisor del contrato

3. Entregar documento por parte del contratista donde se compromete a prestar el servicio de mantenimiento por el término de garantía de los bienes soportados, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor según lo establecido en la ficha técnica.

4. Atender todo tipo de requerimiento, de acuerdo a lo especificado en la Ficha Técnica y con la necesidad del servicio para los bienes suministrados, este servicio incluye el soporte de los Componentes de Hardware entregados, suministros de repuestos, actualización de firmware y/o software especializado.

5. Efectuar el servicio de mantenimiento preventivo como mínimo con dos (2) visitas durante el año de la garantía descrita en la Ficha Técnica, de los bienes cubiertos y según las fechas acordadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

6. Utilizar y poner a disposición del Instituto de Desarrollo Urbano, el recurso físico y personal idóneo y técnicamente capacitado, garantizando así la prestación del servicio de garantía, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos en sitio para los bienes soportados y así poder dar cumplimiento con los niveles del servicio.

7. Entregar certificado de garantía del fabricante, donde se especifique el tiempo de garantía de los elementos soportados, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor, según lo estipulado en la ficha técnica.

8. Realizar diagnóstico y entrega del respectivo informe que evidencie el estado actual de la solución instalada, con el fin de proponer recomendaciones o ajustes sobre la misma.

9. Garantizar la protección de todas las personas y los elementos involucrados en la ejecución del contrato, para lo cual suministrará a su personal los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución contractual, los cuales serán de uso obligatorio y podrán verificarse por parte del IDU en cualquier momento de la ejecución del contrato.

10. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc., necesarios para la prestación del servicio.

11. Cumplir con la política ambiental institucional de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en la dirección web: WWW.IDU.GOV.CO/LA_ENTIDAD/SIGI/G- AMBIENTAL. Así mismo le corresponderá dar cumplimiento al Decreto 4741 de 2005 en relación con el almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos o desechos, producto de las actividades del objeto del contrato que fueren peligrosos.

12. Atender las instrucciones y demás requerimientos que realice el supervisor del contrato que hagan parte integral del objeto del contrato.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. Ubicado en la calle 22 N°. 6 – 27 Piso 4 y en el Datacenter HostDime – Tocancipá – Cundinamarca.
Lo anterior sin perjuicio de que estas cambien, respecto de su ubicación, además la Entidad podrá poner en funcionamiento nuevas sedes que también deberán ser cubiertas con el mismo servicio asignado al IDU.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si [] No [X]

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

Sí [] No [X]

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	[X]	Arquitecto	[]
Ingeniero Civil	[]	Ingeniero de Transporte y Vías	[]
Otro: []	Cuál:		

4. ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las cuatro (4) áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio de Mercado

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales (…)"* y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión 2 G-EES actualizada y publicada el 24 de junio de 2022 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, demanda, posibles oferentes, riesgos probables y requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que permita satisfacer la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Se determinaron las variables para tener en cuenta en el presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas y que hacen que el desarrollo del estudio cuente con información y criterios definidos, para acceder fácilmente al nicho del mercado deseado, generando una justa competencia con excelente calidad, bajos precios y óptimo servicio.

El presente análisis consolida un conjunto de documentos, investigaciones y estudios que tienen como objetivo principal entender la situación actual del sector de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), su comportamiento en los últimos años, así como los logros y retos del país en dicho sector. Para brindar este panorama se consultaron fuentes de información como el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones MINTIC, la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, Procolombia, Superintendencia de Sociedades (SIREM),

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la Asociación Nacional de Empresas de Colombia ANDI, entre otros.



Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a abril de 2025.

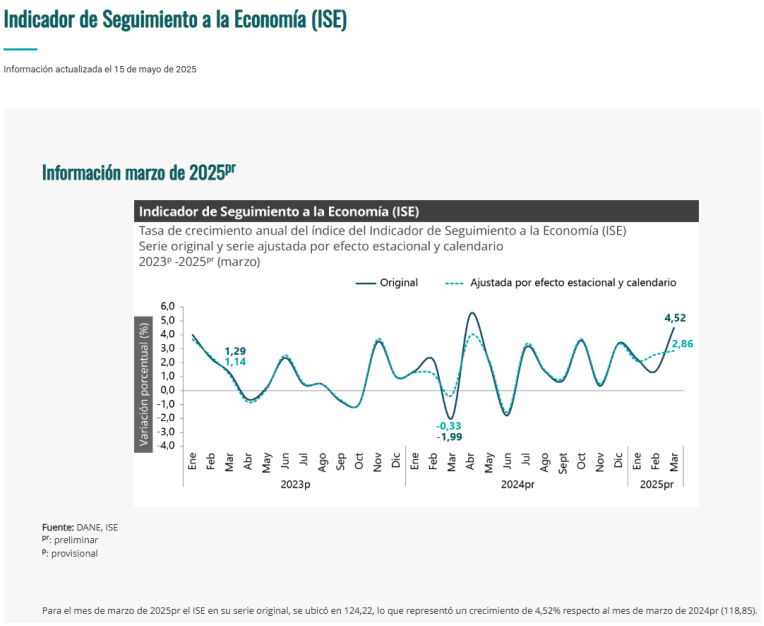
De acuerdo con el informe “Perspectivas de la Economía Mundial”, la economía continuará creciendo un 2.8% en 2025; presentándose un crecimiento de las economías avanzadas de 1.4% en 2025 y de 3.7% en las economías emergentes y en desarrollo para 2025[3].

De otra parte, en Colombia de acuerdo con la Política Monetaria del Banco de la República, *“La información disponible para el primer trimestre sugiere una actividad económica más dinámica de lo esperado, impulsada por un crecimiento del consumo privado y la inversión mayor de lo previsto. Así, se estima que la actividad económica (el PIB) habría crecido un 2,5% anual en el primer trimestre de 2025.”*[4].

Para el caso de la economía Colombiana el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE, el cual mide la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, establecido por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, reportó un comportamiento anual en el mes de marzo de 2025 de un crecimiento de 4.52% comparado con el mes de marzo de 2024 pasando de 118,85 a 124,22. Así mismo, en lo que respecta al comportamiento mensual para el mes de marzo de 2025 presenta un decrecimiento de 0,86 % comparado con el mes de febrero de

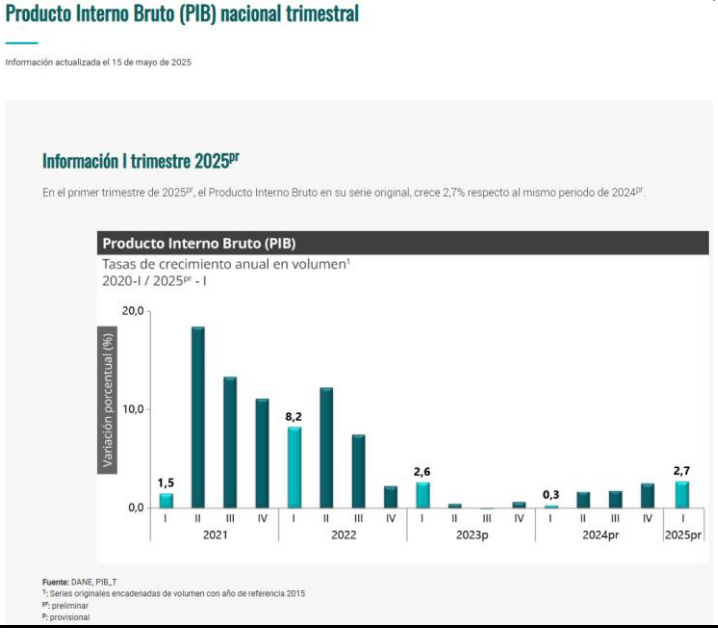
[3] Fondo Monetario Internacional. (2025). World Economic Outlook, April 2025. Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025
[4] Banco de la República Colombia. Informe de Política Monetaria – mayo de 2025. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2025

2025pr. El comportamiento del año corrido presentó crecimiento de 2,74% comparado con el mismo año anterior (2024p), cuyo crecimiento de enero a marzo registro un crecimiento de 0,49%[5].



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 15 de mayo de 2025.

Por otro lado, el indicador del Producto Interno Bruto - PIB presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el primer trimestre, creció 2,7% en el año 2025 respecto al mismo periodo en el año 2024 como se observa en la siguiente gráfica[6]



[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Seguimiento a la economía ISE – 15 de mayo de 2025. Disponible en:
[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Producto Interno Bruto PIB - mayo de 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 15 de mayo de 2025.

Actividades que contribuyeron al crecimiento

ACTIVIDADES	PORCENTAJE	VARIACIÓN ANUAL
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	3,9%	0,8%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1%	0,7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.	15,5%	0,6%

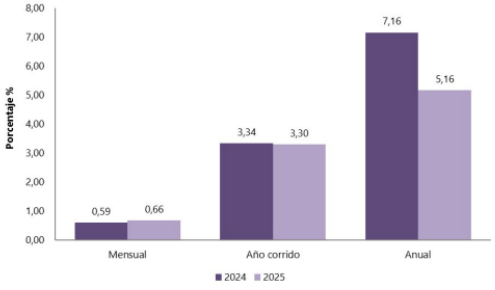
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 15 de mayo de 2025.

En el mes de abril de 2025 el Índice de Precios al Consumidor - IPC presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, reportó variación mensual de 0,66% en comparación con marzo de 2025 y la variación anual fue del 5,16%[7].

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 8 de mayo 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

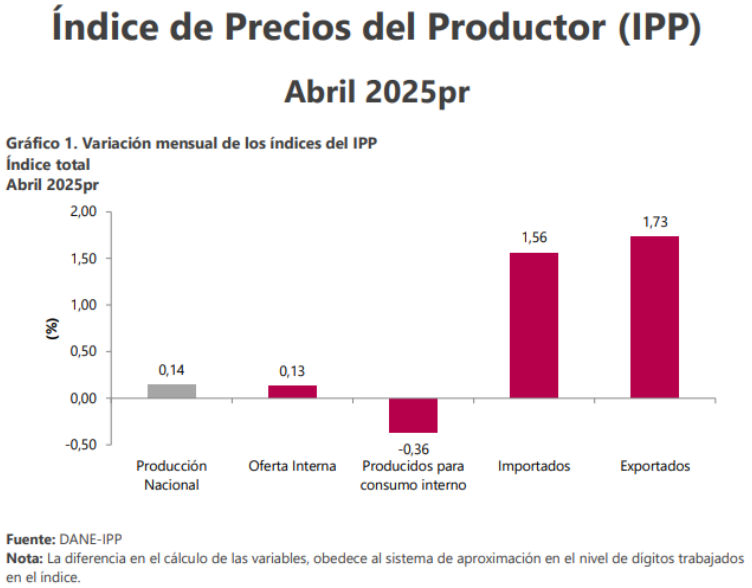
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 8 de mayo 2025.

[7]Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Índice de precios al consumidor. Mayo de 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

A su vez, el Índice de Precios al Productor – IPP relacionado con la producción nacional presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en abril de 2025 presentó variación anual de 4,09% respecto a abril de 2024, los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (11,50%) e Industria (5,57%) presentaron variaciones superiores a la media (4,09%). El sector de Minería (-11,56%) fue el único que registró una variación inferior a la media [8].

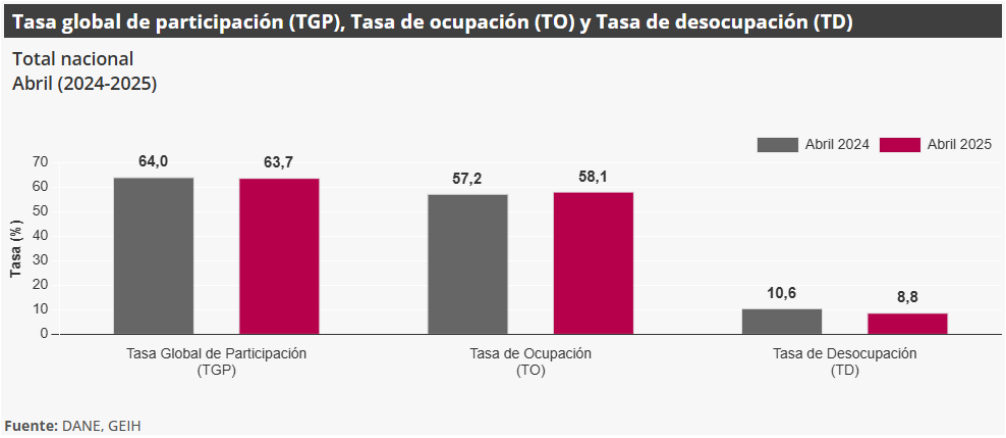


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 6 de mayo de 2025

Para el mes de abril de 2025 la tasa de desocupación nacional presentada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se ubicó en el 8.8% lo que significó una disminución de 1,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2024 la cual se ubicó en 10.6%. La tasa global de participación se ubicó en 63.7% que comparado con el año anterior en el

[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – el Índice de Precios al Productor IPP de abril - 2025 Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

mismo mes fue 64.0%. La tasa de ocupación fue 58.1% representando un aumento de 1.0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 el cual se ubicó en 57.2%[9].



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada 30 de mayo 2025.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se indica la importancia de la democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales. De esta manera en cuanto al sector tecnológico incluyendo la prestación de servicios de tecnología, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MINTIC, en su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026 se podrá tener la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución.

[9]Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Tasa global de participación, ocupación y desocupación de abril 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desocupacion

En cuanto a la seguridad y privacidad de la información, según la Política de Gobierno Digital implementaron los lineamientos de seguridad y privacidad de la información[10], con el fin de preservar los pilares básicos de: confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos a través de los requerimientos de seguridad informática mediante la aplicación de controles de seguridad físicos y lógicos.

Debido a que la economía digital se define con base en la disponibilidad de información y no necesariamente en el medio de generación o comunicación, se debe entender como un fenómeno multi e intersectorial, es decir, ocurre en todos los sectores, pero además permite que la información generada en un sector sea aprovechada por otros sectores. La naturaleza dinámica de estas relaciones requiere que se generen instancias coordinadoras, las cuales, más que canalizar las transformaciones en marcha, identifican los cuellos de botella y obstáculos generados ante los cambios paradigmáticos para encontrar las soluciones regulatorias y políticas que facilitan la transformación digital, minimizando los conflictos que se puedan generar con otros temas, en particular, con el manejo de la propiedad intelectual y la privacidad de los datos. En Colombia, esta instancia supra ministerial se denomina la Consejería para la Innovación y la Transformación Digital.

Así pues, se hace necesaria la incorporación de facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y el aprovisionamiento de los recursos necesarios para ofrecer los servicios de TI a la entidad, de tal forma que los funcionarios y contratistas puedan acceder a los diferentes servicios que ofrece la plataforma tecnológica de la Entidad en las instalaciones de la sede principal y aportar a la facilidad de las comunicaciones claras y sin problemas.

Aún con el panorama descrito anteriormente, el sector de las Tecnologías de Información y Comunicaciones se ha mantenido con la adaptación y suministro de nuevas tecnologías y servicios que permiten adentrar y mantener a muchas empresas a la era digital, es así que las situaciones económicas, no se consideran como riesgos directos que afectarían la ejecución del contrato puesto que cada una de las actividades o tareas programadas y planeadas en el cronograma del contrato se realizará de manera organizada y coordinada.

MiPymes – Micro, Medianas y Pequeña Empresa.

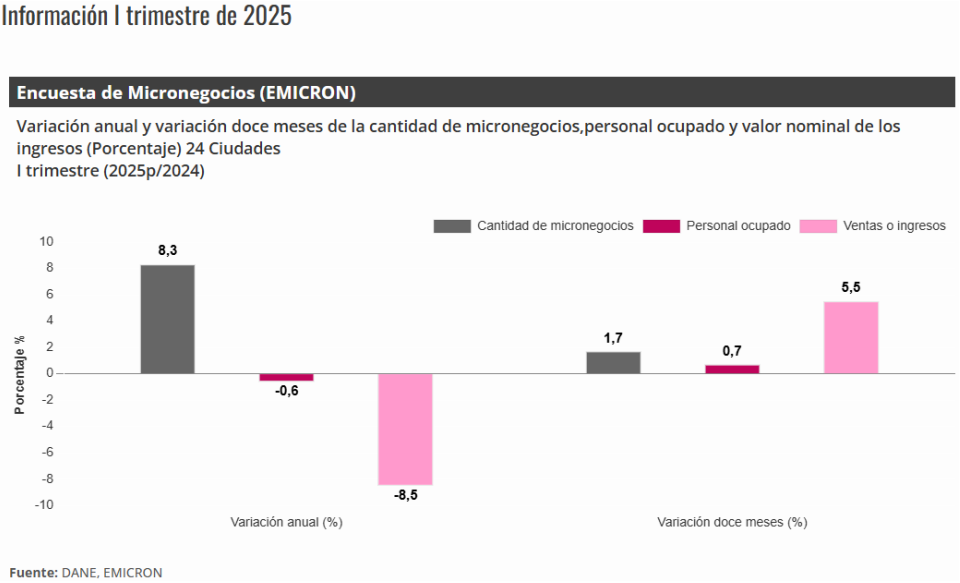
Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres.

Los decretos a referir serían los siguientes:

[10] Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Disponible en: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/portal/Estrategias/MSPI/

- **Decreto 957 de 2019**. **Nueva forma de clasificación de las empresas que inicio el 5 de diciembre de 2019**; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: "2***. Para sector servicios***
- **Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento** Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

Así pues, las cifras reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) indica que, para el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5 % en este mismo intervalo de tiempo[11].



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada mayo de 2025.

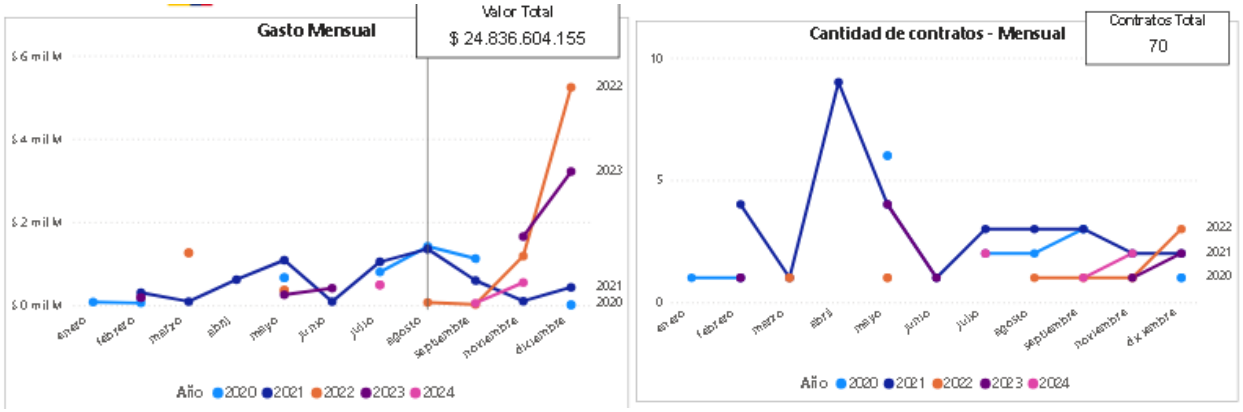
[11] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Encuesta de Micronegocios - mayo de 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

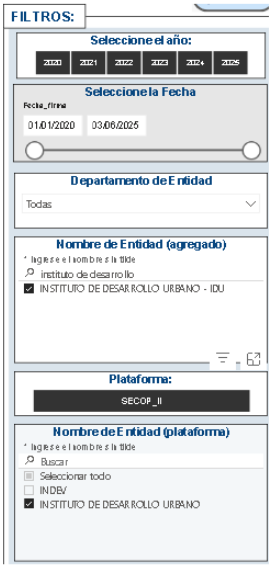
4.2 Comportamiento del Gasto Histórico:

- ✓ **Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

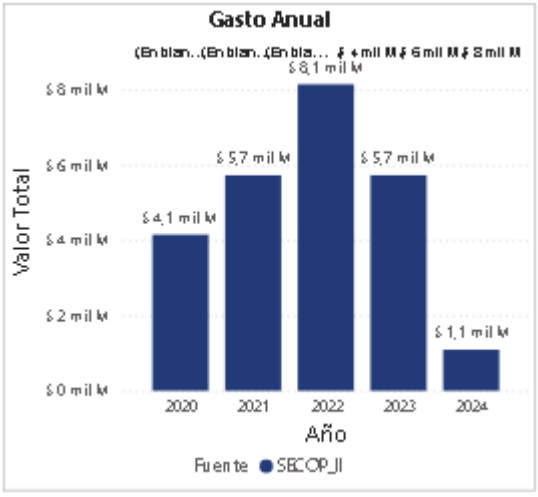
A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultó el gasto histórico realizado por la entidad para las vigencias 2020-2024, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 81111800, 81111900, 81112000, 43201800, 43232300 y 43212200, definidos para el presente proceso.

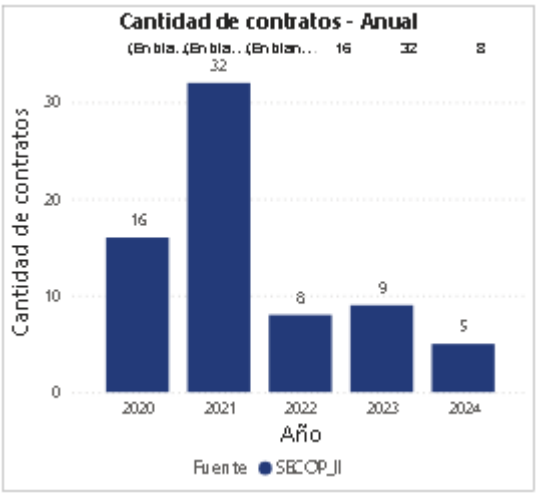




*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020-2024. (Realizado el 10 de junio 2025).

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha suscrito en las últimas vigencias un total de 70 contratos por valor de $24.836.604.155





*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020-2024. (Realizado el 10 de Junio 2025).

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020		2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	$ 2.287.565.525	9,21%	9	$ 3.464.122.009	13,95%	5	$ 5.897.645.378	23,75%
811120 - Servicios de datos	$ 1.139.556.059	4,59%	22	$ 2.053.236.469	8,27%	1	$ 763.993.682	3,08%
811119 - Sistemas de recuperación de información			1	$ 208.988.800	0,84%	1	$ 215.390.000	0,87%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones								
432018 - Dispositivos de almacenamiento								
4323 - Software	$ 720.806.194	2,90%						
432323 - Software de consultas y gestión de datos	$ 720.806.194	2,90%						
4321 - Equipo informático y accesorios						1	$ 1.265.735.170	5,10%
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador						1	$ 1.265.735.170	5,10%
Total	$ 4.147.927.778	16,70%	32	$ 5.726.347.278	23,06%	8	$ 8.142.764.210	32,79%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	4	$ 3.506.396.060	14,12%	4	$ 657.565.654	2,65%
811120 - Servicios de datos	1	$ 414.127.021	1,67%			
811119 - Sistemas de recuperación de información						
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	1	$ 1.654.560.863	6,66%			
432018 - Dispositivos de almacenamiento	1	$ 1.654.560.863	6,66%			
4323 - Software	3	$ 152.255.891	0,61%	1	$ 434.659.400	1,75%
432323 - Software de consultas y gestión de datos	3	$ 152.255.891	0,61%	1	$ 434.659.400	1,75%
4321 - Equipo informático y accesorios						
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador						
Total	9	$ 5.727.339.835	23,06%	5	$ 1.092.225.054	4,40%

Vigencia 2020: Se suscribieron dieciséis (16) contratos de bienes y servicios por un valor de $4.147.927.778.

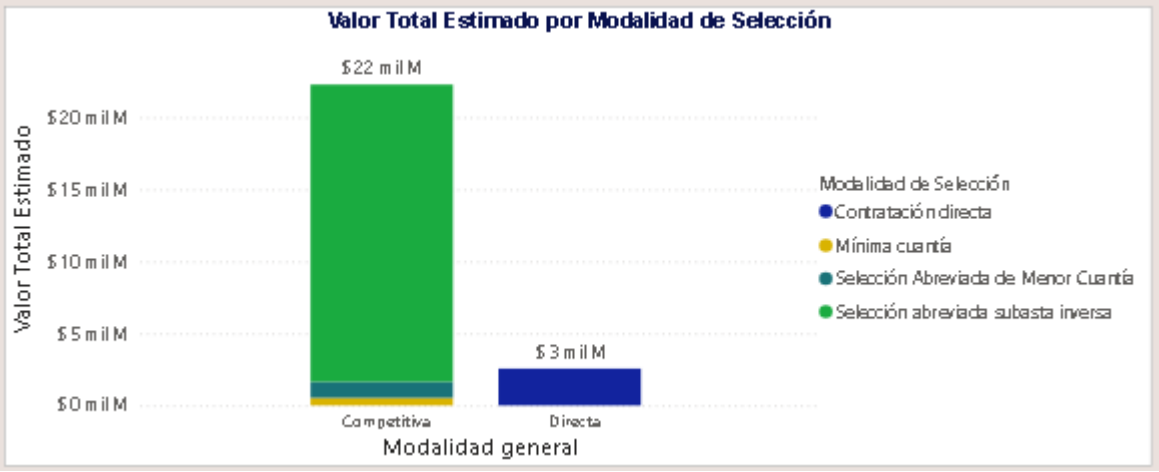
Vigencia 2021: Se suscribieron treinta y dos (32) contratos de bienes y servicios por un valor de $5.726.347.278.

Vigencia 2022: Se suscribieron ocho (08) contratos de bienes y servicios por un valor de $8.142.764.210.

Vigencia 2023: Se suscribieron nueve (09) contratos de bienes y servicios por un valor de $5.727.339.835.

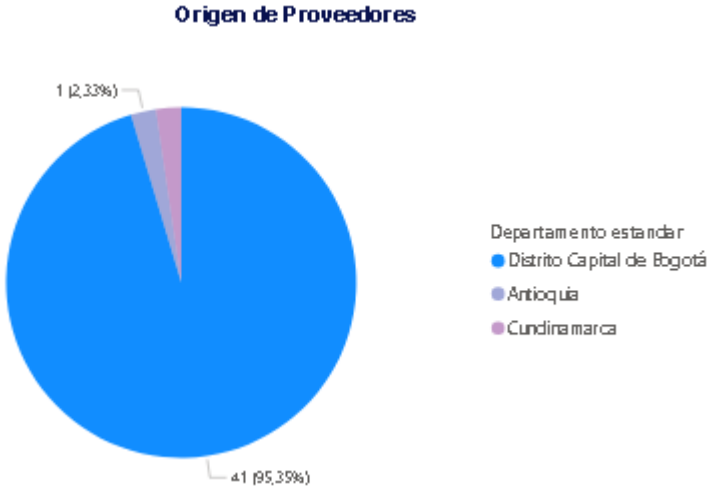
Vigencia 2024: Se suscribieron cinco (05) contratos de bienes y servicios por un valor de $1.092.225.054.

En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por la entidad, se destaca en primer lugar la Selección Abreviada por Subasta Inversa con un valor adjudicado de $20.629.714.660, seguida por la Contratación Directa con un valor adjudicado de $2.558.852.818 seguido por la Selección Abreviada de Menor Cuantía por un valor adjudicado de $1.1187.743.800 y finalmente Mínima cuantía $529.292.877.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020-2024. (Realizado el 10 de junio 2025).

Así mismo se puede evidenciar que: 41 proveedores 95,35% se encuentran ubicados en Bogotá, Distrito Capital, para las vigencias analizadas.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020-2024. (Realizado el 10 de Junio 2025).

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores, se puede concluir que a la fecha la entidad ha adelantado procesos de contratación de los cuales se han suscrito los siguientes contratos:

Contrato N° IDU-1887-2014	
Objeto	Adquirir por medio de compra discos para almacenamiento, equipos de comunicación y escáner para Instituto de Desarrollo Urbano.
Adjudicado a	Colsoft
Cuantía Definitiva	$ 299.252.253
Modalidad	Subasta Inversa
Plazo	6 meses

Contrato N° IDU-1749-2015	
Objeto	Adquirir por medio de compra un sistema integral de Backup que incluye almacenamiento, librerías, actualización del hardware y software del servidor para toma de backup para el Instituto de Desarrollo Urbano.
Adjudicado a	Procibernética S.A.
Cuantía Definitiva	$428.919.187
Modalidad	Subasta Inversa
Plazo	4 meses

Contrato N° IDU-1349-2017	
Objeto	Adquirir equipos adicionales para ampliar la capacidad de los equipos que permiten hacer las copias del respaldo de la información.
Adjudicado a	ADSUM Soluciones Tecnológicas S.A.S
Cuantía Definitiva	$424.575.816
Modalidad	Subasta Inversa
Plazo	4 meses

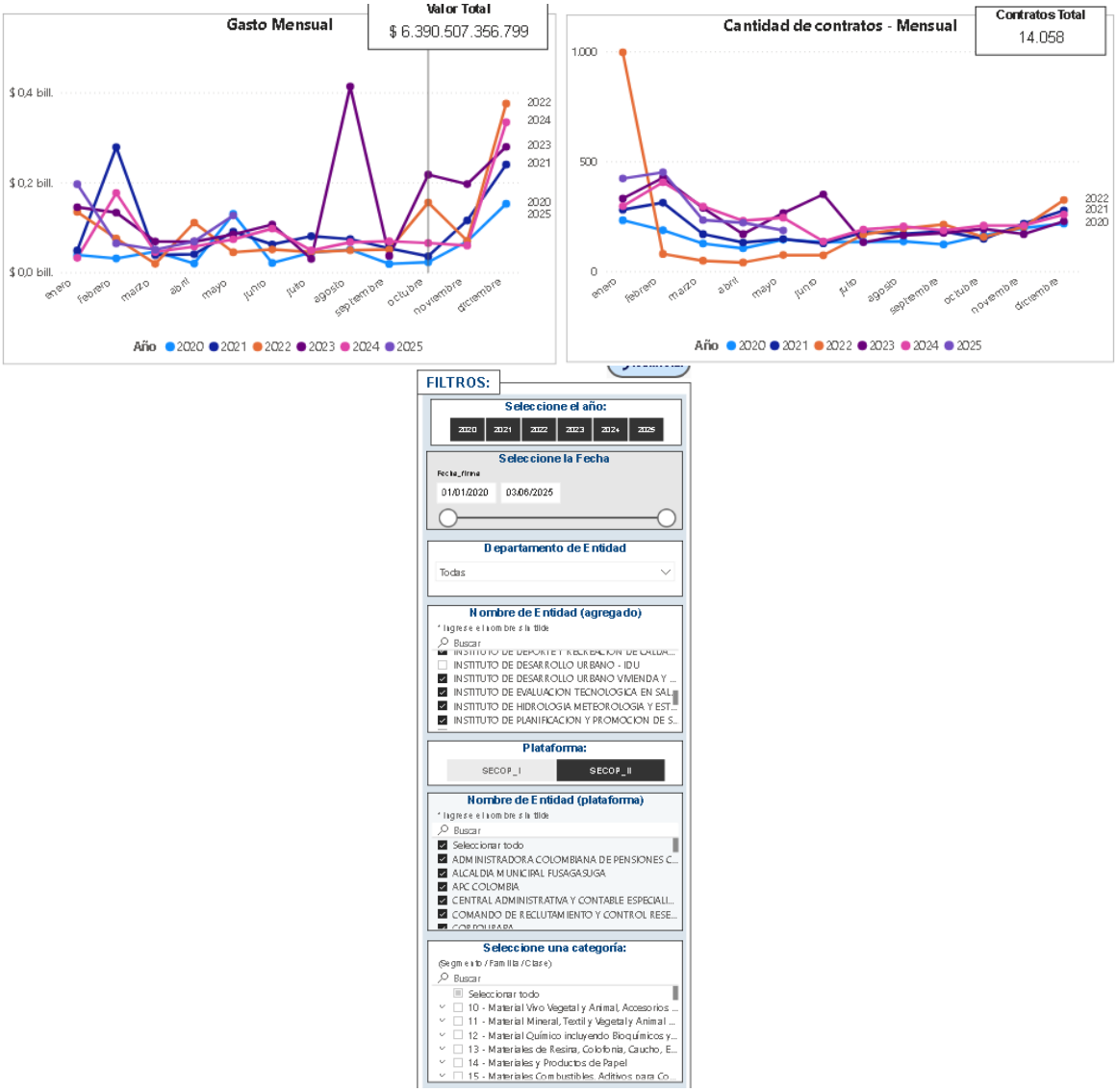
Contrato N° IDU-1265-2020	
Objeto	Renovación del soporte y garantía de la solución de Backup que respalda el proceso de copias de seguridad de la entidad
Adjudicado a	ADSUM Soluciones Tecnológicas S.A.S
Cuantía Definitiva	$746.982.611
Modalidad	Subasta Inversa
Plazo	4 meses – Prórroga 5 meses

Contrato N° IDU-514-2024	
Objeto	Renovación del soporte y garantías de la solución de Backup que respalda el proceso de copias de seguridad y adquisición de una plataforma complementaria de Backup para el Instituto de Desarrollo Urbano
Adjudicado a	UNION TEMPORAL BACKUP IT 2022
Cuantía Definitiva	$1.265.735.170
Modalidad	Subasta Inversa
Plazo	8 meses

En cuanto a la calidad del bien o servicio prestado para el proceso del Instituto de Desarrollo Urbano, se conoce que la calificación de la misma es buena y a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, y que el contratista cumplió con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados, esta calificación se toma del Acta de Liquidación de los contratos o de los certificados de recibo a satisfacción para el respectivo pago.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – Otras Entidades

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultó el gasto histórico realizado por las entidades estatales para las vigencias 2020-2025, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 81111800, 81111900, 81112000, 43201800, 43232300 y 43212200, definidos para el presente proceso.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020-2025. (Realizado el 10 de junio de 2025).

En promedio en las últimas seis vigencias se han celebrado contratos por valor de $6.390.507.356.799 para un total de 14.058 contratos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**1637**	**$ 535.076.438.077**	**8,37%**	**2010**	**$ 1.009.870.852.894**	**15,80%**	**2136**	**$ 886.075.804.650**	**13,87%**
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	1109	$ 366.349.856.620	5,73%	1345	$ 474.630.738.926	7,43%	1544	$ 549.613.037.121	8,60%
811120 - Servicios de datos	490	$ 158.685.713.767	2,48%	622	$ 489.263.302.172	7,66%	530	$ 319.588.944.893	5,00%
811119 - Sistemas de recuperación de información	38	$ 10.040.867.690	0,16%	43	$ 45.976.811.796	0,72%	62	$ 16.873.822.636	0,26%
4323 - Software	**156**	**$ 71.385.563.165**	**1,12%**	**208**	**$ 114.837.887.901**	**1,80%**	**256**	**$ 253.491.210.288**	**3,97%**
432323 - Software de consultas y gestión de datos	156	$ 71.385.563.165	1,12%	208	$ 114.837.887.901	1,80%	256	$ 253.491.210.288	3,97%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	**78**	**$ 14.425.405.006**	**0,23%**	**92**	**$ 16.065.906.947**	**0,25%**	**144**	**$ 26.275.642.328**	**0,41%**
432018 - Dispositivos de almacenamiento	78	$ 14.425.405.006	0,23%	92	$ 16.065.906.947	0,25%	144	$ 26.275.642.328	0,41%
4321 - Equipo informático y accesorios	**25**	**$ 22.298.666.195**	**0,35%**	**27**	**$ 16.391.588.981**	**0,26%**	**30**	**$ 14.613.845.302**	**0,23%**
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de	25	$ 22.298.666.195	0,35%	27	$ 16.391.588.981	0,26%	30	$ 14.613.845.302	0,23%
Total	**1896**	**$ 643.186.072.443**	**10,06%**	**2337**	**$ 1.157.166.236.723**	**18,11%**	**2566**	**$ 1.180.456.502.568**	**18,47%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	**2466**	**$ 1.325.548.614.042**	**20,74%**	**2422**	**$ 961.345.273.978**	**15,04%**	**1335**	**$ 262.148.133.805**
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	1747	$ 876.313.004.318	13,71%	1817	$ 619.173.868.596	9,69%	977	$ 160.741.952.516
811120 - Servicios de datos	640	$ 385.266.455.663	6,03%	546	$ 306.928.042.906	4,80%	346	$ 86.125.065.856
811119 - Sistemas de recuperación de información	79	$ 63.969.154.061	1,00%	59	$ 35.243.362.476	0,55%	12	$ 15.281.115.433
4323 - Software	**263**	**$ 342.181.454.087**	**5,35%**	**285**	**$ 96.394.861.718**	**1,51%**	**134**	**$ 176.513.465.259**
432323 - Software de consultas y gestión de datos	263	$ 342.181.454.087	5,35%	285	$ 96.394.861.718	1,51%	134	$ 176.513.465.259
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	**120**	**$ 49.258.016.909**	**0,77%**	**115**	**$ 49.425.495.460**	**0,77%**	**33**	**$ 64.986.161.735**
432018 - Dispositivos de almacenamiento	120	$ 49.258.016.909	0,77%	115	$ 49.425.495.460	0,77%	33	$ 64.986.161.735
4321 - Equipo informático y accesorios	**37**	**$ 60.842.719.227**	**0,95%**	**39**	**$ 18.518.654.228**	**0,29%**	**10**	**$ 2.535.694.617**
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de	37	$ 60.842.719.227	0,95%	39	$ 18.518.654.228	0,29%	10	$ 2.535.694.617
Total	**2886**	**$ 1.777.830.804.265**	**27,82%**	**2861**	**$ 1.125.684.285.384**	**17,61%**	**1512**	**$ 506.183.455.416**

Vigencia 2020: Se suscribieron 1896 contratos de bienes y servicios por un valor de $643.186.072.443.

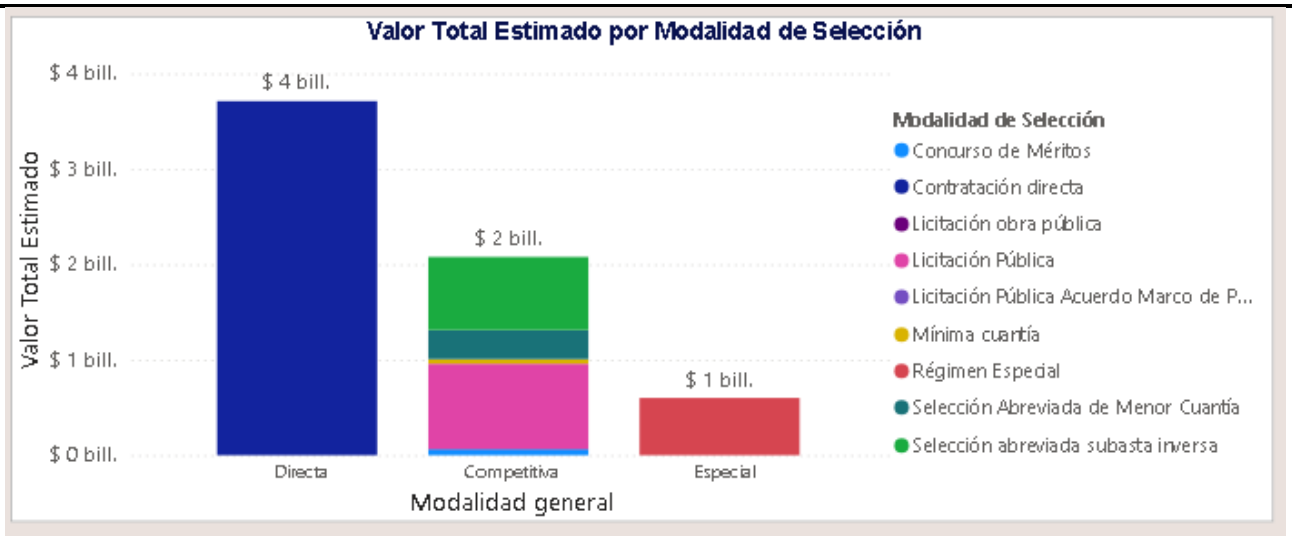
Vigencia 2021: Se suscribieron 2337 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.157.166.236.723.

Vigencia 2022: Se suscribieron 2566 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.180.456.502.568.

Vigencia 2023: Se suscribieron 2886 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.777.830.804.265

Vigencia 2024: Se suscribieron 2861 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.125.684.285.384

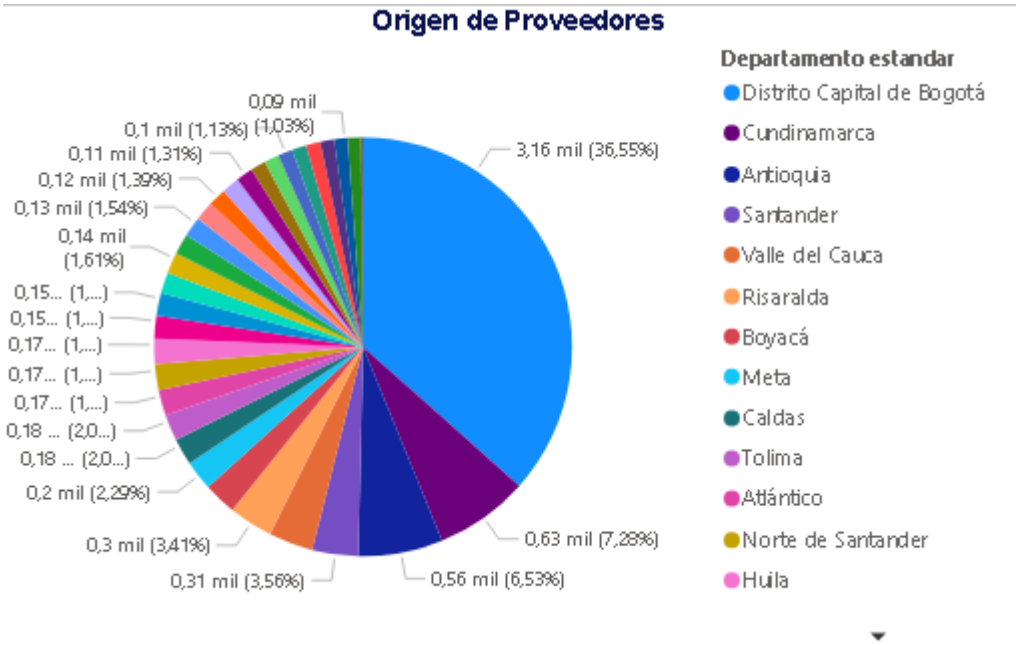
Vigencia 2025: Se han suscrito 1512 contratos de bienes y servicios por un valor de $506.183.455.416



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020-2025. (10 de Junio de 2025).

En cuanto a las modalidades de contratación empleadas por otras entidades, se destaca en primer lugar la contratación directa con un valor total adjudicado de $3.711.618.701.487 seguido de Licitación Pública por un valor total de $892.850.288.845, la Selección Abreviada subasta inversa por valor total de $766.158.102.277 y el régimen especial por un valor total $600.486.105.250.

Así mismo se puede evidenciar que: 3.159 proveedores 36.55% se encuentran ubicados en Bogotá, Distrito Capital, para las vigencias analizadas.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2020-2024. (10 de Junio de 2025)..

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras Entidades.

Proceso Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 002 – 2025	
Entidad contratante:	**Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA**
Objeto	ADQUISICIÓN PARA LA RENOVACION DE EQUIPOS, COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES Y DE SOLUCION DE BACKUP
Adjudicado a	Netmask S.A.S
Cuantía Definitiva	$1.142.145.907
Modalidad	Subasta Inversa
Plazo	5 Meses.

Proceso Selección abreviada subasta inversa No. 031 DE 2024	
Entidad contratante:	**Fondo Nacional Ambiental – ANLA**
Objeto	Adquirir licenciamiento por suscripción para la ampliación de la solución de gestión de copias de respaldo veeam backup, que incluya un sistema de propósito específico y seguro para almacenar los backups para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
Adjudicado a	Heimcore SAS
Cuantía Definitiva	$1.099.559.888
Plazo	Veinticinco (25) días

Proceso Selección abreviada subasta inversa UMV-SASI-014-2024	
Entidad contratante:	**Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial**
Objeto	Renovación del soporte y actualización de las licencias de Veeam backup para ejecutar copias de respaldo de la información de las herramientas de Microsoft 365 y Veam data 28nica28a28ma Essemtials para respaldar la información la UAERMV
Adjudicado a	Lattitude Corp SAS
Cuantía Definitiva	$357.710.332
Plazo	Un (1) mes

Proceso Selección abreviada subasta inversa SDG-SASI-8-2024	
Entidad contratante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**
Objeto	Adquirir elementos de hardware y software, para la solución integral para el sistema de backups para la Secretaria Distrital de Gobierno
Adjudicado a	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S
Cuantía Definitiva	$1.500.000.000
Plazo	75 días

De los procesos revisados, los cuales suscribieron otras entidades se puede concluir que; en primer lugar, se adelantaron bajo la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el plazo de ejecución de los contratos varía de acuerdo con la necesidad de la implementación de cada entidad.

4.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El objetivo del actual estudio implica la revisión de las soluciones que se ofrecen en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la determinación de las oportunidades que brinda el mercado correspondiente, con el fin de estar en condiciones de revisar la oferta y la demanda de servicios como los requeridos en la ficha técnica del presente proceso.

Para lo anterior, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio asociado con el objeto contractual: *"Renovación y actualización del soporte y garantías de la solución que respalda el proceso de copias de seguridad del Instituto de Desarrollo Urbano.",* mediante el proceso de búsqueda aleatoria en la plataforma SECOP II.

EMPRESAS QUE HACEN PARTE DEL SECTOR.

Para el presente estudio, se determinó que los productos solicitados corresponden a las marcas IBM[12], VEEAM, VERITAS, y EXAGRIIP[13]. En consecuencia, se realizó una búsqueda de los partners y/o autorizados en los sitios web de cada uno de estos fabricantes. Como resultado de esta búsqueda, se elaboró un listado consolidado de quince (15) proveedores, los cuales cuentan con experiencia en las actividades descritas en la codificación de bienes y servicios establecida en el numeral 3.1 de este estudio. Estas empresas han participado en diversos procesos contractuales, lo que avala su experiencia y capacidad técnica. A continuación, se detalla el tamaño empresarial, el NIT y el nombre de las empresas consultadas:

ÍTEM	NIT	EMPRESA	EMAIL	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	830.144.762	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	EMILSE.PALACIOS@SASNW.COM	Mediana
2	830.060.020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	REPLEGAL@GTSCOLOMBIA.COM; COMERCIAL@GTSCOLOMBIA.COM	Mediana
3	900.733.550	AXIS IT S.A.S.	INFO@AXIS-IT.CO	Mediana
4	811.000.242	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	PHERNANDEZ@CYSTECNOLOGIA.COM	Mediana
5	800.015.583	COLSOF SAS	NOTIFICACIONJUDICIAL@COLSOF.COM.CO	Grande
6	900.848.971	FACTORIT INGENIERIA SAS	AYF@FACTORIT.COM	Mediana
7	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	INFO@GAMMAINGENIEROS.COM	Mediana
8	900.571.849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	NOTIFICACIÓN:FINANZAS@GREENCSS.COM	Grande
9	800.177.588	INFORMESE S.A.S	ROSA.CASALLAS@INFORMESE.CO	Mediana
10	830.049.538	INTER MILLENIUM SAS	JCIFUENTES@INTERMILLENIUM.COM.CO	Pequeña
11	830.137.539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	INFO@ITAC.CO	Mediana
12	900.040.754	SERBAN COLOMBIA S.A.S	LSUAREZ@SERBANGROUP.COM	Mediana
13	830.505.521	SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"	MAURIIO.AMAYA@STSSA.COM.CO	Mediana
14	830.001.637	SONDA DE OLOMBIA S.A.	ADMINISTRACION.CO@SONDA.COM	Grande
15	900.818.856	LATTITUDE CORP SAS	DANIEL.HIDALGO@LATTITUDE.LA	Mediana

Del listado de empresas tomadas en la muestra seleccionada, se puede establecer que el 8,7% corresponden a microempresas, el 47,83% corresponden a pequeñas empresas, el 34,78% a medianas empresas y el 8,7% a gran empresa. En este sentido, en el evento que el proceso sea limitado a Mipyme, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2025, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que el contrato resultado del presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes.

REQUISITOS HABILITANTES.

[12] Partners Certificados de la empresa VEEAM, Disponible en: https://www.veeam.com/es/partners/find-a-partner.html?country=COL&type%5B%5D=VCSP
[13] Partners Certificados de la empresa Exagrip, HTTPS://WWW.EXAGRID.COM/WHY-EXAGRID/TECHNOLOGY-PARTNERS/

A partir del listado de empresas consolidado, se procedió a consultar el Registro Único de Proponentes – RUP, con el propósito de realizar un análisis del sector que permita identificar los códigos de clasificación UNSPSC que son aplicables al presente proceso, los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros, organizacionales, entre otros. Como resultado de dicha consulta, se obtuvieron los siguientes procesos:

PROCESO No.	**SASI 002 - 2025**	**No. 031 DE 2024**	**UMV-SASI-014-2024**	**SDG-SASI-8-2024**
ENTIDAD	**Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA**	**Fondo Nacional Ambiental - ANLA**	**Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial**	**Secretaria Distrital de Gobierno**
MODALIDAD	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección Abreviada por Subasta Inversa
CONTRATISTA	Publicado	Heimcore SAS	Lattitude Corp SAS	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S
VALOR CONTRATADO	$1.142.145.907	$ 1.099.559.888	$ 357.710.332	$1.500.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición para la renovación de equipos, componentes de telecomunicaciones y de solución de backup	Adquirir licenciamiento por suscripción para la ampliación de la solución de gestión de copias de respaldo veeam backup, que incluya un sistema de propósito específico y seguro para almacenar los backups para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Renovación del soporte y actualización de las licencias de Veeam backup para ejecutar copias de respaldo de la información de las herramientas de Microsoft 365 y Veam data plataform Essemtials para respaldar la información la UAERMV	Adquirir elementos de hardware y software, para la solución integral para el sistema de backups para la Secretaria Distrital de Gobierno
PLAZO	Cinco (5) meses	Veinticinco (25) días	Un (1) mes	75 días
Certificación de distribuidor autorizado:	N/A	Certificación partner expedida por el fabricante con mínimo nivel Silver.	Certificación de canal o proveedor autorizado, Nivel Silver	Certificado de canal (Partner).

De los procesos revisados en la plataforma SECOP II se pudo evidenciar que en su mayoría se adelantan a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y se solicita certificación de partner o distribuidor autorizado del fabricante.

Capacidad Financiera

Análisis de Capacidad Financiera.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se establecen tres tipos de indicadores financieros a saber: **liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses;** teniendo presente las particularidades del presente proceso, se realizó un análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra previamente definida, lo cual nos permite tener una aproximación más adecuada del comportamiento de las empresas que conforman el sector y que suministran soluciones tecnológicas como las que la entidad requiere.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano ha definido previamente un modelo pliego para la modalidad de contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común

utilización, el cual contiene una matriz de indicadores Financieros y Organizacionales el cual se detalla a continuación.

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	≥1,2
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

De acuerdo con lo anterior, si bien en la referida Matriz de Indicadores se estableció que los mencionados indicadores son aplicables para empresas o Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, se precisa que en el evento de limitarse el proceso a MyPimes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2025, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se puede concluir, del análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra previamente definida, las MiPymes allí relacionadas cumplen, con los indicadores establecidos en la mencionada matriz, así como la grandes empresas, como se ilustra a continuación:

Índice de Liquidez

El índice de liquidez mide la solidez de la base financiera, es decir la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el año fiscal 2024.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Ítem	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Índice de Liquidez
1	830.144.762	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	Mediana	1,31
2	830.060.020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	Mediana	2,18
3	900.733.550	AXIS IT S.A.S.	Mediana	3,16
4	811.000.242	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	Mediana	2,66
5	800.015.583	COLSOF SAS	Grande	1,52

6	900.848.971	FACTORIT INGENIERIA SAS	Mediana	2,14
7	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	2,22
8	900.571.849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	Grande	1,77
9	800.177.588	INFORMESE S.A.S	Mediana	1,38
10	830.049.538	INTER MILLENIUM SAS	Pequeña	2,48
11	830.137.539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	Mediana	1,98
12	900.040.754	SERBAN COLOMBIA S.A.S	Mediana	1,35
13	830.505.521	SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"	Mediana	1,43
14	830.001.637	SONDA DE OLOMBIA S.A.	Grande	1,90
15	900.818.856	LATTITUDE CORP SAS	Mediana	1,52

Cuadro 1. Información tomada del RUP de cada de las empresas que participan en los procesos de contratación estatal con corte a 31 de diciembre de 2024.

Al establecer el índice de liquidez en 1,2 se evidencia que la pequeña, mediana y gran empresa presenta un valor de cumplimiento de este indicador con un porcentaje de 100.00% con los indicadores de capacidad financiera reportados por las empresas en la muestra determinada con corte a 31 de diciembre de 2024.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa y se calcula dividiendo el pasivo total de la empresa por el activo total. Este indicador se interpreta como el límite máximo o superior.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Ítem	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Índice de Endeudamiento
1	830.144.762	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	Mediana	0,75
2	830.060.020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	Mediana	0,44
3	900.733.550	AXIS IT S.A.S.	Mediana	0,36
4	811.000.242	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	Mediana	0,48
5	800.015.583	COLSOF SAS	Grande	0,59
6	900.848.971	FACTORIT INGENIERIA SAS	Mediana	0,46
7	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	0,47
8	900.571.849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	Grande	0,55
9	800.177.588	INFORMESE S.A.S	Mediana	0,59
10	830.049.538	INTER MILLENIUM SAS	Pequeña	0,37
11	830.137.539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	Mediana	0,80
12	900.040.754	SERBAN COLOMBIA S.A.S	Mediana	0,62
13	830.505.521	SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"	Mediana	0,67
14	830.001.637	SONDA DE OLOMBIA S.A.	Grande	0,39
15	900.818.856	LATTITUDE CORP SAS	Mediana	0,60

Cuadro 2. Información tomada del RUP de cada de las empresas que participan en los procesos de contratación estatal con corte a 31 de diciembre de 2024.

En cuanto al índice de endeudamiento del modelo pliego establecido en 0,70%, se observa que el 83,3% de empresas Mipymes consultadas cumplen con este indicador de acuerdo con la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2024.

Razón de Cobertura de Intereses

Este indicador de capacidad financiera, refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional entre los gastos de intereses, este índice se interpreta como el requisito mínimo. En este sentido, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Ítem	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Razón de Cobertura de Intereses
1	830.144.762	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	Mediana	320,65
2	830.060.020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	Mediana	7,70
3	900.733.550	AXIS IT S.A.S.	Mediana	172108,94
4	811.000.242	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	Mediana	175,07
5	800.015.583	COLSOF SAS	Grande	12,12
6	900.848.971	FACTORIT INGENIERIA SAS	Mediana	1831,81
7	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	15,65
8	900.571.849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	Grande	37,77
9	800.177.588	INFORMESE S.A.S	Mediana	50,78
10	830.049.538	INTER MILLENIUM SAS	Pequeña	36,59
11	830.137.539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	Mediana	1,61
12	900.040.754	SERBAN COLOMBIA S.A.S	Mediana	1,48
13	830.505.521	SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"	Mediana	100,90
14	830.001.637	SONDA DE OLOMBIA S.A.	Grande	4,26
15	900.818.856	LATTITUDE CORP SAS	Mediana	2,20

Cuadro 3. Información tomada del RUP de cada de las empresas que participan en los procesos de contratación estatal con corte a 31 de diciembre de 2024.

Al establecer el índice de cobertura de intereses en 1.5, se evidencia el cumplimiento para este indicador por las Mipymes es de 91.67% del total de la muestra de las empresas analizadas conforme a la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2024.

Capital de Trabajo

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd).

Capital de trabajo demandando (requerido): La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las

necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Es decir, las empresas listadas anteriormente deben cumplir con el siguiente Capital de Trabajo Requerido así:

$$\text{Capital de Trabajo Requerido} = \frac{\$453.981.136}{2} * 3$$

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido nos arroja como resultado $ 680.971.704 No obstante, teniendo en consideración que el valor del Capital de trabajo requerido no puede superar el valor del presupuesto oficial, se establece el CT en $453.981.136.

El CTd debe ser mayor o igual a $453.981.136 pesos.

En cuanto al capital de trabajo el valor establecido es de $453.981.136 pesos, del análisis realizado se evidencia que la pequeña, mediana y gran empresa presenta un porcentaje de cumplimiento del 100%.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones establece que los eventuales oferentes deben presentar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a cero durante la vigencia 2024:

A partir de la muestra analizada se puede observar los siguientes resultados:

Rentabilidad del Patrimonio

Ítem	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Rentabilidad Patrimonio
1	830.144.762	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	Mediana	0,45
2	830.060.020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	Mediana	0,21
3	900.733.550	AXIS IT S.A.S.	Mediana	0,38
4	811.000.242	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	Mediana	0,28
5	800.015.583	COLSOF SAS	Grande	0,25
6	900.848.971	FACTORIT INGENIERIA SAS	Mediana	0,61
7	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	0,35
8	900.571.849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	Grande	0,34
9	800.177.588	INFORMESE S.A.S	Mediana	0,30
10	830.049.538	INTER MILLENIUM SAS	Pequeña	0,27
11	830.137.539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	Mediana	0,62
12	900.040.754	SERBAN COLOMBIA S.A.S	Mediana	0,08

13	830.505.521	SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"	Mediana	0,37
14	830.001.637	SONDA DE OLOMBIA S.A.	Grande	0,09
15	900.818.856	LATTITUDE CORP SAS	Mediana	0,39

Cuadro 4. Información tomada del RUP de cada de las empresas que participan en los procesos de contratación estatal con corte a 31 de diciembre de 2024.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta la información reflejada en la muestra, y tomando como base la información financiera consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024, se puede concluir que para la vigencia analizada que, tanto las Mipymes (pequeñas y medianas empresas) y gran empresa cumplen con el indicador. Así mismo se evidencia que en cuanto a los indicadores de **rentabilidad del patrimonio de** las demás empresas, se encuentran dentro de un rango entre el 0,08 y el 0,62.

Rentabilidad del Activo

Respecto al indicador de **rentabilidad del activo**, este determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Del análisis financiero realizado al sector, se evidencia el cumplimiento del 100% de los indicadores requeridos por la Entidad, y la rentabilidad del activo reportada por las empresas oscila en un rango de 0,03 a 0,33, como se puede apreciar a continuación:

Ítem	NIT	Empresa	Tamaño empresarial	Rentabilidad Activo
1	830.144.762	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	Mediana	0,11
2	830.060.020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	Mediana	0,12
3	900.733.550	AXIS IT S.A.S.	Mediana	0,24
4	811.000.242	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	Mediana	0,15
5	800.015.583	COLSOF SAS	Grande	0,10
6	900.848.971	FACTORIT INGENIERIA SAS	Mediana	0,33
7	891.501.783	GAMMA INGENIEROS S.A.S	Mediana	0,18
8	900.571.849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	Grande	0,15
9	800.177.588	INFORMESE S.A.S	Mediana	0,12
10	830.049.538	INTER MILLENIUM SAS	Pequeña	0,17
11	830.137.539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.	Mediana	0,12
12	900.040.754	SERBAN COLOMBIA S.A.S	Mediana	0,03
13	830.505.521	SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS “STS SAS”	Mediana	0,12
14	830.001.637	SONDA DE OLOMBIA S.A.	Grande	0,05
15	900.818.856	LATTITUDE CORP SAS	Mediana	0,16

Cuadro 5. Información tomada del RUP de cada de las empresas que participan en los procesos de contratación estatal con corte a 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, de la revisión y análisis realizada en cuanto a indicadores de capacidad financiera y organizacional se puede concluir que, la totalidad de las empresas analizadas en la muestra entre

las que se encuentran pequeñas, medianas y grandes empresas, cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el modelo pliego.

COMPARATIVO ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA E ÍNDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL IDU VRS OTRAS ENTIDADES

Aunado a lo anterior, se realizó en el SECOP II la revisión de los requisitos de capacidad financiera e Índices de capacidad organizacional exigidos por parte de otras entidades, frente a los exigidos por el IDU; así mismo, se procedió a analizar los indicadores financieros presentados por parte de los proponentes, evidenciando lo siguiente:

Proceso No.	ENTIDAD / PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		Cumplimiento
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
		Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	(Presupuesto Oficial)	Mayor o igual	Mayor o igual	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU		**≥1.20**	**≤0.70**	**1.50**	***$453.981.136***	**0.0**	**0.0**	
Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA		**≥1.5**	**≤0.65**	**1.5**	**N/A**	**8%**	**5%**	
SASI 002 – 2025	CORE IP S.A.S.	1.63	0.56	5.36	N/A	40%	18%	SI
	NETMASK S.A.S.	1.56	0.60	4.44	N/A	48%	19%	SI
Fondo Nacional Ambiental – ANLAU		**≥1.38**	**≤0.70**	**≥1.0**	**N/A**	**0.15**	**0.08**	
No. 031 DE 2024	HEIMCORE S.A.S.	1.59	0.61	6.75	N/A	0.35	0.13	SI
	SPECTRUM TECHNOLOGY	5.06	0.11	359.05	N/A	0.16	0.14	SI
	UT B2BSAS2024	1.38	0.69	14.71	N/A	0.54	0.17	SI
	TI724 S.A.S	1.62	0.63	10.54	N/A	0.62	0.22	SI
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial		**≥1.20**	**≤0.69**	**≥0.00**	**N/A**	**0.00**	**0.00**	
UMV-SASI-014-2024	LATTITUDE CORP SAS	1.81	0.58	1.38	N/A	0.14	0.06	SI
	INTER MILLENIUM SAS	4.33	0.20	86.97	N/A	0.23	0.18	SI
	SUMINISTROS DOBRAS Y SISTEMAS SAS	1.55	0.59	17.20	N/A	0.80	0.32	SI
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO		**≥1.30**	**≤0.69**	**≥1.8**	**≥47% $705.000.000**	**0.0037**	**0.0014**	
SDG- SASI-1-024(106018)	COMSISTELCO S.A.S.	2.84	0.47	22	$7.590.393.545	0.31	0.16	SI
	MSL DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S.	1.68	0.58	11	$6.018.201.304	0.54	0.22	SI
	DATA INTEGRAL S.A.S.	1.49	0.64	21	$4.673.387.735	0.74	0.26	SI
	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S.A.S.	1.31	0.75	321	$2.149.747.039	0.45	0.11	No

*La anterior información relacionada se tomó a través de la página web del SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II.

De la muestra analizada en los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se puede constatar que la mayoría proponentes de los procesos llevados a cabo por parte de otras entidades lograron cumplir con los requisitos mínimos exigidos. Igualmente, de la muestra analizada se puede concluir que los proponentes de dichos procesos cumplirían con los indicadores exigidos por el IDU.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de los indicadores analizados anteriormente, las empresas pueden recurrir a las formas de asociación como los Consorcios y Uniones Temporales,

con el fin de cumplir con los requisitos requeridos por la entidad y presentarse al presente proceso de contratación, así mismo, las diferentes empresas deben presentar sus balances financieros del último año.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El presente proceso por ser una Selección Abreviada por Subasta Inversa, no aplica los criterios diferenciales de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. *del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 2 del decreto 1860 de 2021, "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas",* atendiendo a que dichos criterios solo son aplicables, en los procesos los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

PARTICIPACION MIPYMES

Por otra parte, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 y una vez analizado el sector, cabe indicar que, dada la cuantía y la importancia del presente proceso para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, se determinó con base en el análisis de los procesos de contratación relacionados en el análisis de la demanda, los siguiente:

1. Del análisis realizado en el acápite de Capacidad Financiera, se concluye que no se requiere establecer Índices de capacidad financiera para MiPymes, como criterio diferencial en el presente proceso de selección, atendiendo a que se evidenció que las pequeñas y medianas empresas relacionadas en la muestra, cumplen con los indicadores establecidos en la matriz de indicadores del modelo pliego para la modalidad de contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa

2. Igualmente, se precisa que tampoco son aplicables los criterios diferenciales para las MiPymes, por concepto de **valor de la garantía de seriedad de la oferta** y **tiempo de experiencia,** tal como se expone a continuación, para lo cual se tuvieron en cuenta, los procesos consultados en la plataforma SECOP II, así:

1	**ENTIDAD: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA**	**Modalidad:** Proceso de selección abreviada por subasta inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia:** 90 días
	Proceso: SASI 002 – 2025	**Objeto:** ADQUISICIÓN PARA LA RENOVACION DE EQUIPOS, COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES Y DE SOLUCION DE BACKUP		
	Valor total : $ 1.142.145.907	**Adjudicado A:** Netmask S.A.S		
	Experiencia: El proponente deberá acreditar hasta tres (3) contratos donde certifique la experiencia implementando protocolo IPV6, esto debido a que la entidad actualmente todos sus dispositivos cuentan con este protocolo funcional. No establece criterios diferenciales para MiPymes.			
	Proponente:	**MiPymes**	**Experiencia**	

	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CORE IP	**X**		**X**	
Netmask S.A.S	**X**		**X**	

2	**ENTIDAD: Fondo Nacional Ambiental – ANLAU**	**Modalidad:** Proceso de selección abreviada por subasta inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia:** 2 meses
	Proceso: No. 031 DE 2024	**Objeto:** ADQUIRIR LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE COPIAS DE RESPALDO VEEAM BACKUP, QUE INCLUYA UN SISTEMA DE PROPÓSITO ESPECÍFICO Y SEGURO PARA ALMACENAR LOS BACKUPS PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA		
	Valor total: $ 1.099.548.620	**Adjudicado A:** Heimcore SAS		

Para acreditar su experiencia, el proponente debe acreditar máximo TRES CERTIFICACIONES (03) DE CONTRATOS ejecutados y finalizados con empresas públicas y/o privadas en los últimos cinco (5) años, antes del cierre del presente proceso de selección.

El proponente que sea MiPymes debe acreditar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados con entidades públicas o empresas privadas, que reúnan las condiciones anteriormente señaladas. Se determina que sean cuatro contratos, teniendo en cuenta que evidencia un factor diferencial y se evidencia en el estudio del sector que varios procesos han definido el número de contratos como factor diferencial, encontrando en la muestra de 8 contratos que el 37.5% han sido adjudicados a empresas clasificadas en el segmento de la Mipymes

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TI724 SAS	**X**			**X**
HEIMCORE SAS	**X**		**X**	
SPECTRUM TECHNOLOGY	**X**			**X**
UT B2BSAS2024	**X**		**X**	

3	**ENTIDAD: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial**	**Modalidad:** Proceso de selección abreviada por subasta inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia: 3 meses.**
	Proceso: UMV-SASI-014-2024	**Objeto:** Renovación del soporte y actualización de las licencias de Veeam backup para ejecutar copias de respaldo de la información de las Herramientas de Microsoft 365 y Veam data 38nica38a38ma Essemtials para respaldar la información la UAERMV.		
	Valor total: $286.169.206	**Adjudicado A:** Lattitude Corp SAS		

d. En caso de las empresas NO MiPymes de relacionarse más de TRES (3) contratos según aplique, la UAERMV, para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, tendrán en cuenta sólo los TRES (3) primeros contratos según aplique relacionados en el GCON-FM-097. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.
e. En caso de las empresas MiPymes de relacionarse más de SEIS (6) contratos según aplique, la UAERMV, para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, tendrán en cuenta sólo los SEIS (6) primeros contratos según aplique relacionados en el GCON-FM-097. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Proponente:	**MiPymes**	**Experiencia**	**Proponente:**	**MiPymes**
Lattitude Corp SAS	**X**		**X**	
INTER MILLENIUM SAS	**X**		**X**	
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS	**X**		**X**	

4	**ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**	**Modalidad:** Proceso de selección abreviada por subasta inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia: 90 días**
	Proceso: SDG- SASI-1-2024 (106018)	**Objeto:** Adquirir elementos de hardware y software, para la solución integral para el sistema de backups para la Secretaría Distrital de Gobierno		
	Valor total: $1.488.000.000	**Adjudicado a :** M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S		

Experiencia:
El Proponente MIPYME deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual se evidencie la ejecución de máximo CINCO (5) CON-TRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS (a la fecha de cierre del presente proceso) relacionados con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial e identificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, señalados en la tabla anterior.

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMSISTELCO S.A.S.	**X**		**X**	
MSL DISTRIBUCIONES & CIA	**X**		**X**	
DATA INTEGRAL S.A.S.	**X**		**X**	
STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S.A.S.	**X**		**X**	

- **Garantía de la seriedad de la oferta:**

Una vez revisado y analizado el requisito habilitante de la garantía de la seriedad de oferta en los diferentes procesos antes relacionados, se evidencia que los mismos solicitan que dicho porcentaje sea del 10%, lo cual permite a los oferentes de los diferentes tamaños empresariales presentarse a los distintos procesos de contratación pública.

Así pues, se considera para el presente proceso contractual se lleve a cabo con un porcentaje mínimo del 10%, siendo suficiente para proteger a la entidad de la ocurrencia de los riesgos que se puedan presentar ante la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario, el retiro de las ofertas después de vencido el plazo para su presentación, entre otros, y a la vez genera una participación activa de empresas de diferente tamaño; así mismo se solicita que dicha garantía se expida con una vigencia de tres (03) meses.

- **Tiempo de experiencia:**

Tal como se pudo evidenciar dentro del análisis realizado, las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota con el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se incluirá como un criterio diferencial.

3. Finalmente, en relación con el criterio diferencial, "**Número de contratos para la acreditación de experiencia",** se precisa que de los procesos analizados, se puede establecer, que el 100% de las empresas que participan en esta clase de procesos analizados son MiPymes, lo cual evidencia que los requisitos exigidos en procesos de cuantía y modalidad similares al presente, han sido cumplidos, permitiendo garantizar la participación activa de las empresas, en todos sus tamaños empresariales dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales.

Así pues, se concluye que para efectos del presente proceso se aplicará como criterio diferencial de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, un mayor número de contratos para MiPymes, ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria debía ser igual al 100% del presupuesto oficial.

Así mismo, se considera que al permitir la modificación del número de los contratos para la MiPymes con el objeto de que estas puedan certificar la experiencia, promueve no solo la mejora de las condiciones de participación para este sector, si no que a su vez posibilita una mayor pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección. Por lo anterior, es necesario modificar el requisito de experiencia establecidos en los pliegos tipo del IDU, donde la experiencia está establecida de la siguiente manera:

CONDICIONES MODELO PLIEGO – IDU	
"Numeral 3.6.7 Relación de los Contratos Frente al Presupuesto Oficial"	
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	75%
2	100%
De 3 hasta 6	150%
De 7 hasta 10	200%

En ese sentido la acreditación del número de contratos para acreditar experiencia, incluyendo este criterio diferencial, será de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar(como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
MiPymes	**No MiPymes**	
Hasta 2	1	75%
3 hasta 5	2	100%
6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

ANALISIS DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES A LA EXPERIENCIA

Ahora bien, al analizar los procesos de contratación del SECOP II relacionados anteriormente, se identifica que el criterio habilitante técnico adicional, es presentar la certificación expedida por el fabricante que lo acredite como "Partner", pues con este se garantiza el conocimiento y experiencia de los oferentes para la ejecución del contrato.

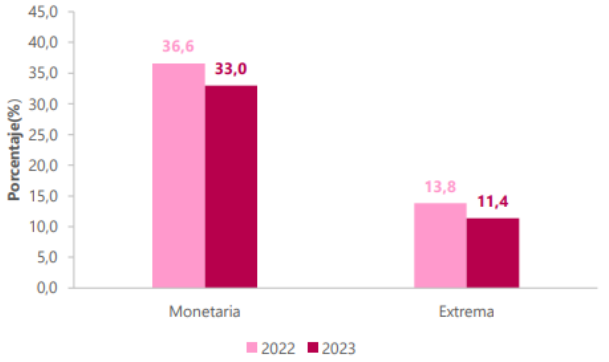
De acuerdo con lo anterior, y a pesar de que la participación de los oferentes se limita en su calidad de Partner de la marca, se tiene que hay pluralidad de oferentes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que se admitirá la certificación de la casa matriz o la certificación que otorgue el o los distribuidores autorizados para Colombia, comercializador, mayorista o proveedor que cuente con el respaldo o autorización del fabricante.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- **Pobreza**

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su reporte del 16 de julio de 2024, reporta que el total nacional informó que la pobreza monetaria en el país se ubicó en un histórico del 33,0% y la pobreza monetaria extrema se ubicó en un 11,4%.

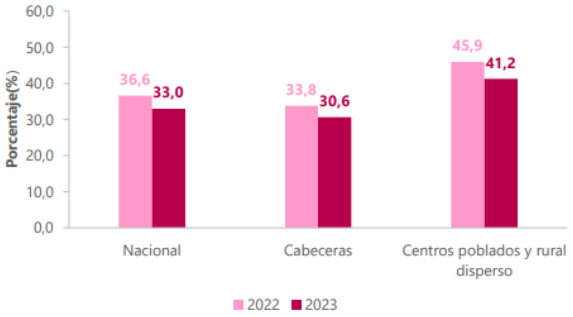
Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Durante la vigencia 2023, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%; la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 13,8%; en donde la pobreza en las cabeceras municipales se ubicó en un 30,6%, en relación a los centros poblados y zonas rurales dispersas se registró en un 41,2%.

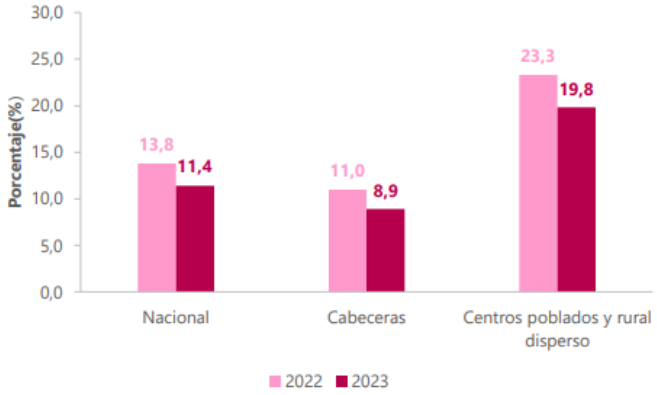
Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Es importante mencionar, que, a nivel nacional, este 33% represento un 16.708.153 de personas en pobreza monetaria, contra lo registrado en el 2022, en el cual, el número total de personas en dicha situación se ubicó en 18.331.941, lo cual representa que 1.623.788 salieron de esta condición durante el año 2023.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 a 2023



Respecto a la pobreza monetaria extrema, la cual se ubicó en 11,4%, en donde en las cabeceras municipales este porcentaje se ubicó en un 8,9%, y en los centros poblados y rural disperso, 19,8 %. Durante 2022, 6.904.501 se encontraban en una condición de pobreza extrema monetaria, sin embargo, durante 2023, 1.118.972 personas salieron de esta condición, lo cual significa que el total para esta vigencia fue de 5.785.529.

- **Desplazados**

De acuerdo a la Defensoría del Pueblo, durante los primeros cinco (5) meses del 2023 se presentaron cerca de 15.400 personas en condición de desplazamiento forzoso, lo cual afectó de manera directa a cerca de 6.081 familias, lo cual representó un incremento significativo de esta condición en el país, en relación con el mismo periodo en la misma vigencia anterior.

Así mismo, los reportes de esta misma entidad, registran que a finalizar 2023 se presente el desplazamiento forzoso de al menos 121.000 personas en el país, lo cual representó un incremento del 6,9% con respecto al 2022, así mismo, más del 50% de los desplazamientos presentados fueron causados principalmente a los enfrentamientos de grupos armados ilegales.

Por otro lado, el más reciente informe de las ONG Observatorio del Desplazamiento Interno (IDMC) y el Consejo Noruego de Refugiados (NRC) reveló que en 2022 Colombia registró hasta 339.000 nuevos desplazamientos forzosos por violencia armada, convirtiéndose así en la cifra más alta reportada en una década. De acuerdo con el estudio, los departamentos más afectados por el desplazamiento forzoso fueron Cauca, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño.

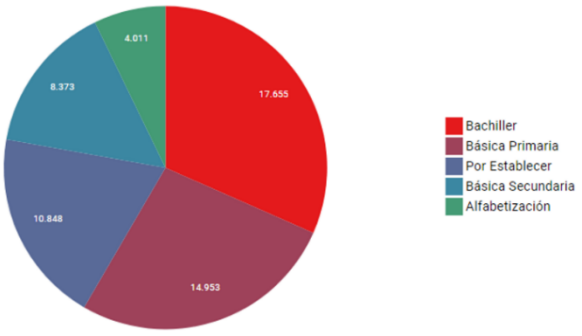
Otras regiones ubicadas al suroeste de Colombia como Antioquia, Chocó, Córdoba, Caquetá, Cesar y Magdalena, también se ubicaron como las más afectadas por ese flagelo durante 2022.

El informe además subrayó que gran parte de los desplazamientos forzados ocurrieron durante la primera mitad del año, siendo los “líderes sociales y comunitarios, defensores de derechos humanos y del medioambiente” los objetivos más comunes de los grupos armados, situación por la que se vieron obligados a huir.

Debido a los desplazamientos por la violencia, a miles de niños y niñas entre 5 y 17 años de edad, han sido excluidos del sistema educativo, presentando niveles educativos y tasas más altas de analfabetismo.

De esta manera el Ministerio de Educación Nacional indica que el 61% de las mujeres son jefes de hogar y un 56% de hombres son jefes de hogar desplazados han completado la primaria y menos de 5% cuenta con algún tipo de educación superior o técnica.

Esto indica que un 35% de la población adulta desplazada no ha recibido educación, lo cual limita su la posibilidad de conseguir un empleo, por lo cual esta población tiende a ubicarse laboralmente en empleos de mano de obra no calificada.



De esta gráfica, se puede evidenciar que el nivel de escolaridad de la población de desplazados es:

- ✓ Bachiller con 17.655 personas,
- ✓ Básica primaria con 14.953 personas,
- ✓ Básica secundaría con 8.373 personas,
- ✓ Alfabetización 4.011 personas,
- ✓ Por establecer 10.848 personas.

- ➢ **Reintegración reincorporación**

Por otro lado, la Agencia para Reincorporación y la Normalización (ARN), implementa políticas de reintegración reincorporación, para esto utiliza tres pilares: Reintegración regular, Reintegración

especial, Reincorporación; que permite que la población vulnerada pueda reincorporarse a la vida social de esta manera el gobierno ha garantizado:

- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de $86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.
- Personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

De acuerdo a la información publicada por el Ministerio de Educación Nacional, 4.422 personas en reincorporación accedieron durante el 2021 a programas o servicios del ICBF, entre ellos la oferta pública educativa, logrando así que cerca de 3.992 personas alcancen su nivel bachiller, y cerca de 8.407 personas estén vinculadas a 6.256 cursos, programas y eventos de formación para el trabajo y el desarrollo humano ofertados por el SENA. Finalmente, solo 7.423 personas en reincorporación accedieron a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior entre el 2019 y el 2022.

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo a las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato, no obstante, se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y no cuentan con la idoneidad y experiencia requerida motivo por lo cual no se considera viable incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

Así las cosas, a partir de la información anterior y con el fin de conocer la demanda del servicio, se puede establecer que:

1. El presente proceso se lleva a cabo bajo la modalidad de subasta inversa, en atención a que la naturaleza del objeto a contratar es considerada como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Revisados varios de los procesos se evidencia que existe similitud en la modalidad y objeto de contratación con respecto al que el IDU pretende adelantar. Al mismo tiempo se observa que es

contratado por varias empresas en el sector y ofrecido por varios proveedores con lo cual se evidencia la pluralidad de oferentes.

2. A partir de los procesos revisados los cuales tienen relación con las actividades del objeto del presente proceso de contratación se puede apreciar que:

 a. Se presenta pluralidad de oferentes, en todos participan mínimo 2 hasta 4 oferentes

 b. Hay similitud con los códigos de clasificación de bienes y servicios.

 c. La forma de pago está alineada a la estipulada en el actual proceso, es decir, un único pago, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios del proceso.

 d. El tipo de contrato es compraventa, es decir que tienen un plazo de ejecución corto o casi inmediato, entre 1 y 3 meses

 e. Frente al criterio habilitante de “Presentar el certificado de Distribuidor Autorizado”, se evidencia que es reiterativo en los diferentes procesos, pues con este se garantiza el conocimiento y experiencia de los oferentes para la ejecución del contrato en la configuración, actualización, soporte y mantenimiento de la solución de Backup que actualmente tiene el IDU.

 f. Adicionalmente, como quiera que los servicios requeridos son homogéneos no resulta necesario exigir la desagregación de las actividades a la hora de acreditar la experiencia.

3. El valor del presupuesto establecido para el presente proceso se establece a partir de estudio de mercado, de las tres cotizaciones recibidas, las cuales se analizan en el numeral 5 del presente documento.

4. Con respecto al requisito habilitante de la experiencia, se evidencia que los objetos de los procesos de otras Entidades presentan similitud con las actividades requeridas para el presente proceso, con lo cual se garantiza que existen proponentes que cumplen con el requisito y serán habilitados en el proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes. La experiencia solicitada en los procesos revisados es la siguiente: a) Compraventa o adquisición o renovación o actualización del licenciamiento, componentes y garantías de backup. B) Cuyo objeto u obligaciones corresponda a soluciones de almacenamiento o venta de equipos para copias de seguridad o Backups.

En resumen, se realizó un estudio del sector con base en la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades, de las empresas que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del proceso de selección a desarrollar; de este estudio, se estableció que los indicadores requeridos reflejan una muestra considerable y aceptable que permite garantizar el correcto desarrollo del contrato, dentro de un equilibrio económico para las partes, además de comprobar que existe pluralidad de oferentes que están en la capacidad técnica y jurídica de ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato:

Para determinar las variables utilizadas y con el fin de calcular el presupuesto para el objeto del presente proceso, se consideró necesario identificar las necesidades puntuales para la renovación y actualización del soporte y garantías de la solución que respalda el proceso de copias de seguridad del Instituto de Desarrollo Urbano, las cuales se encuentran expuestas la descripción de la necesidad del presente documento.

Se efectuó el análisis para determinar las características técnicas de los servicios a adquirir, plasmando dichas necesidades y características en el formato de Ficha Técnica. Una vez elaborada ésta, se inició el proceso de cotización en el mercado para establecer el valor del presupuesto a destinar para este proceso.

Por ello, la forma más recomendable para determinar y calcular el presupuesto fue adelantar estudios de mercado, como lo estipula la ley, a través de los diferentes proveedores de tecnología.

- Se buscaron en el portal único de contratación procesos que tuviesen objetos y características técnicas similares (HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II).
- De los estudios previos, estudios de mercado y actas de adjudicación de los procesos encontrados en el portal, se extrajeron los nombres de las empresas que cotizaron y presentaron propuestas.

De esta manera se publicó el 4 de marzo de 2025, el evento de cotización en el SECOP II 002 – 2025, para obtener el valor estimado del presente proceso de contratación, del cual no se obtuvieron respuesta de cotización de los interesados[14].

Posteriormente, se envió por correo electrónico una solicitud de cotización dirigida a las empresas previamente descritas y analizadas, a saber:

No.	Empresa	Correo Electrónico
1	ARUS	jairo.mejia@arus.com.co
2	AXIS IT SAS	info@axis-it.co LEONARDO.CASTANO@AXIS-it.co JAMES.MONTENEGRO@AXIS-it.co
3	COLSOF S.A.	mercadeo@colsof.com.co contacto@colsof.com.co
4	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	erodriguez@coem.co
5	GAMMA INGINIEROS SAS	CUSTOMER.EXPERIENCE@GAMMAINGENIEROS.com
6	GLOBAL TEHNOLOGY SERVICES GTS SAS	info@gtssa.co dquintero@gtscolombia.com
7	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	LEIDY.AYALA@GREENCSS.com
8	HITACHI VANTARA – COLOMBIA	SEBASTIAN.ALVAREZCARDONA@HITACHIVANTARA.com
9	INGRAM MICRO – COLOMBIA	ingram@latam.ingrammicro.com
10	LATITUDE CORP SAS	SOLUTIONS.COLOMBIA@LATTITUDE.la 46NICA46.NARANJO@LATTITUDE.la
11	SERBAN GROUP	mizquierdo@serbangroup.com acaro@serbangroup.com

[14] SECOP II. Disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7774303&isFromPublicArea=True&isModal=False

12	SOLUCCIONES TECCNOLOGIA Y SERVICIOS SA STS SA	GUSTAVO.ANGEL@STSSA.com.co
13	SONDA DE COLOMBIA SA	47NICA47A.RODRIGUEZV@SONDA.com
14	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS	GLORIA.CUBEROS@SASNW.com
15	CLARO	47NICA47A.MOLINA@CLARO.com.co
16	HOSTDIME	ANDRES.R@HOSTDIME.com.co
17	REAL TIME	info@rt.com.co

De estas solicitudes, se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	VALOR DE LA COTIZACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
1	**REAL TIME**	$376.349.675	06/05/2025
2	**CLARO**	$430.440.456	10/03/2025
3	**HOSTDIME**	$555.153.275	25/02/2025

De las cotizaciones recibidas se procedió a elaborar el formato de constancia de estudio de mercado, que se adjunta al presente estudio previo, reportando los valores emitidos por cada una de las empresas cotizantes, quedando de la siguiente manera:

EMPRESAS COTIZANTES				**REAL TIME CONSULTING SERVICES**	**CLARO**	**HOSTDIME**	**PROMEDIO**
LOTE (BIEN O SERVICIO)		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VR. TOTAL CON (IVA)**	**VR. TOTAL CON (IVA)**	**VR. TOTAL CON (IVA)**	**VR. TOTAL CON (IVA)**
1.1 SUB ITEM	SOFTWARE VERITAS BACKUP EXEC – CONTRATO US000000224324 (Garantía, Soporte y Actualización)	UNIDAD	1	162.112.735	186.429.645	210.665.499	186.402.626
1.2 SUB ITEM	SOFTWARE VEEAM BACKUP & REPLICATION – SUPPORT ID 02756925 - (Renovación Suscripción)	UNIDAD	1	45.152.735	50.571.063	54.616.748	50.113.516
1.4 SUB ITEM	STORAGE EXAGRID EX36 MODELO 036TB20 – SERIAL EXCT422022500341 - (Garantía y Soporte)	UNIDAD	1	53.193.735	62.236.670	69.082.705	61.504.371
1.4 SUB ITEM	STORAGE EXAGRID EX36 MODELO 036TB20 – SERIAL EXCT422022500342 (Garantía y Soporte)	UNIDAD	1	53.193.735	62.236.670	69.082.705	61.504.371
1.5 SUB ITEM	LIBRERÍA DE CINTAS IBM TS4300 MODELO TS4300 Dos (2) Drives LTO8 – SERIAL 78016K6 – (Garantía y Soporte)	UNIDAD	1	62.696.735	68.966.408	151.705.618	94.456.254
TOTAL COTIZACIÓN POR EMPRESA				**$376.349.675**	**$430.440.456**	**$555.153.275**	**$453.981.136**

Una vez efectuado el análisis de los valores cotizados, se concluye que para la elaboración del estudio se aplicó la metodología del PROMEDIO. Es así que, con los valores totales obtenidos incluido el IVA, se realizó el cálculo y con ello se obtuvo el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, el cual corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS**

M/CTE. ($453.981.136) equivalentes a **318,92 SMMLV de 2025** incluido IVA, costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

5.2 Valor estimado del Contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de conformidad con el estudio de mercado se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($453.981.136) incluido IVA, equivalentes a 318,92 SMMLV de 2025** y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

Discriminado de la siguiente manera:

- **Valor Básico del Presupuesto Oficial:** Es la suma de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($381.496.753)**

- **IVA (19%) sobre el Valor Básico:** Es la suma de: **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/Cte. ($72.484.383)**

Nota 1: El contrato se adjudicará al proponente que oferte el menor valor total antes de IVA. El contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA (para los ítems que aplique)

Nota 2: El presupuesto incluye los costos directos e indirectos en que se incurra el contratista para la ejecución del contrato, legalización, suscripción y liquidación, así como los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

- Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
- Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique)
- Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
- Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores al 2%.
- Impuesto de Timbre 0.5%.

De conformidad con lo establecido por el artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 8 del Decreto 175 de febrero 14 de 2025, el CONTRATISTA deberá asumir y efectuar el pago correspondiente al Impuesto de Timbre, dicho pago será efectuado de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones emitidas por el Instituto sobre el particular, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del presente contrato.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, los cuales pueden variar según las características fiscales del contratista.

AJUSTES: El valor del contrato, no será objeto de ajustes por cambio de vigencia, en el evento en que ocurran deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

5.3 Forma de pago

El IDU pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, incluido IVA, en pesos colombianos, así:

Se realizará un único pago del valor ofertado por el contratista incluido IVA, por concepto de la garantía, soporte, actualización y renovación previa instalación, una vez finalice la configuración, puesta en marcha y entrega del certificado que respalda la adquisición y renovación de licenciamiento y las garantías adquiridas, y se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato y se genere el respectivo ingreso a almacén.

NOTA: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de selección.

- Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
- Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique)
- Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
- Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores al 2%.
- Impuesto de Timbre 0.5%.

De conformidad con lo establecido por el artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 8 del Decreto 175 de febrero 14 de 2025, el CONTRATISTA deberá asumir y efectuar el pago correspondiente al Impuesto de Timbre, dicho pago será efectuado de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones emitidas por el Instituto sobre el particular, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del presente contrato.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, pudiendo variar según las características fiscales del Proveedor.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: [X]

Otro: [] Cuál: []

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión [X] Proyecto de Funcionamiento []

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal):

Número: 2141 Vencimiento 31/12/2025 Valor: $453.981.136

Rubro Presupuestal: O2301174599202401130400 7 - Fortalecimiento Institucional-Servicios tecnológicos.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento: Pliego Modelo Subasta Inversa (Bienes ó Servicios)”

Los requisitos habilitantes para este proceso son:

6.1. De Carácter Jurídico: Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”

6.2. De Carácter Financiero:Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”

6.3. De Carácter Técnico:

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el IDU en el alcance del objeto que se pretende contratar y que se encuentran relacionadas en la Ficha Técnica, que hace parte integral del presente documento, para lo cual el proponente deberá allegar diligenciado y firmado el Formato – Ofrecimiento Técnico, por el Proponente Plural o Singular, según el caso.

6.3.1. Certificación de fábrica:

El oferente deberá presentar dos de las siguientes certificaciones:

- ✓ El oferente debe ser Partner del fabricante VEEAM y/o VERITAS
- ✓ El oferente deberá ser Partner y/o contar con certificado de distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante de las soluciones IBM y/o EXAGRID.

El oferente, deberá presentar con la oferta, la certificación de Partner y/o certificado de distribuidor autorizado expedida por los fabricantes con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a la fecha establecida para el cierre del proceso de selección, en todo caso, esta certificación debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso. En caso tal de que la fecha de cierre se amplíe, se mantendrá sobre la inicialmente establecida.

Nota 1: Para efectos de la evaluación se verificará que la certificación se encuentre vigente. Para la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá mantener vigente su membresía de

Partner y/o certificado de distribuidor autorizado durante el plazo de ejecución y el periodo de garantía del contrato conforme se establece en las obligaciones del mismo.

Nota 2: Para el caso de proponentes plurales, con que solo uno de los integrantes aporte la certificación y la misma cumpla con lo solicitado en el presente numeral, se entenderá como acreditado el requisito.

6.3.2. Experiencia

El oferente deberá acreditar experiencia en:

- ***Venta y Renovación*** *de garantías de soluciones de Backup o de respaldo de información*
- ***Soporte y Renovación*** *de garantías de soluciones de Backup o de respaldo de información*
- ***Venta y Soporte*** *de garantías de soluciones de Backup o de respaldo de información*
- ***Venta y Soporte*** *de infraestructura que incluya componentes de almacenamiento y respaldo de información.*

Los proponentes deberán acreditar experiencia en alguna de las opciones (viñetas), ya sea mediante contratos que contemplen todas las actividades de alguna de las opciones (viñetas) o mediante contratos que contengan las actividades de alguna de las opciones en forma independiente.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos ejecutados con particulares o Entidades Estatales de acuerdo a lo definido en el pliego tipo.

Nota: Teniendo en cuenta los procesos realizados por otras entidades estatales y los adelantados por el IDU, se concluye que no se requiere desagregar las actividades, dado que estas se encuentran contenidas en el objeto de contratación.

Clasificación de la experiencia en el "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas"

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados de la Clasificación UNSPSC. Es decir que la experiencia aportada por los oferentes será evaluada de acuerdo con los SMMLV indicados en el RUP:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema
81111900	Sistemas de recuperación de información
81112000	Servicios de datos

43201800	Dispositivos de almacenamiento
43232300	Software de consultas y gestión de datos
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

6.4. Criterios diferenciales

- **Número de contratos para la acreditación de la Experiencia MiPymes**

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar(como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
MiPymes	**No MiPymes**	
Hasta 2	1	75%
De 3 hasta 5	Hasta 2	100%
De 6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El presente proceso por ser una Selección Abreviada por Subasta Inversa, no aplica los criterios diferenciales de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.15. "*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" del Decreto 1082 de 2015,* modificado por el art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y la modalidad de selección a adelantar corresponde a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, la oferta más favorable al Instituto de Desarrollo Urbano será aquella con **el menor valor antes de IVA.**

Ahora bien, de acuerdo con las reglas s establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. el Decreto 1082 de 2015, se verificarán las propuestas económicas de los proponentes habilitados, y se establecerá por el IDU, **la de menor valor antes de IVA,** con la cual se iniciará la subasta; dicho valor, se notificará en la audiencia y en la plataforma SECOP II.

Igualmente, y de acuerdo con lo señalado en el referido artículo, el margen mínimo de mejora de ofertas no puede ser inferior al DOS por ciento (2%) del valor con el cual se inicia la subasta. Por ende, solo serán válidos los lances que reduzcan la menor oferta como mínimo en el DOS por ciento (2%) del menor lance ofertado

Nota 1: El proponente deberá tener en cuenta que cada lance realizado será sobre el valor ofertado antes de IVA.

Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta que no serán tomados como válidos los lances que efectúen por debajo del margen mínimo de mejora establecido por la Entidad.

Nota 3: Es responsabilidad del oferente prever y tener en cuenta el IVA (en los casos que aplique) al momento de presentar la oferta Económica Inicial y los respectivos lances que realice en el evento de subasta.

Concluida la subasta, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Concluidos los lances y antes de la adjudicación del proceso, se corroborará e informará a los participantes cual fue el lance válido más bajo.
2. Cuando existan dos o más proponentes habilitados y presenten lances válidos, el proponente que haya ofertado el menor valor total antes de IVA de la propuesta deberá en el término perentorio que le señale el IDU dentro de la audiencia, diligenciar en su integridad el **Formulario 1 – Presupuesto Oficial** para que estructure su propuesta económica final.
3. En todos los casos, el ***porcentaje en que se redujo*** el **valor final de la propuesta** frente al valor inicial ofertado se le aplicara a cada uno de los ítems ofrecidos en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, ajustando dichos valores al peso. **En caso de resultar decimales en el porcentaje, se ajustarán a la unidad superior. Ejemplo: Si el porcentaje de reducción es del 3,41% el valor sobre el cual el proponente debe ajustar su oferta para todos los ítems es el 4%.**

Nota 4: En el caso que el proponente adjudicatario no allegue en el término perentorio el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, la Entidad procederá a comunicarse con el proponente que realizo el segundo mejor lance, si se evidencia que se encuentra algún empate, en dicha situación, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el presente pliego.

En todo caso, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que haya realizado el menor y último lance válido en la subasta inversa electrónica.

Si durante el término establecido para el desarrollo de la subasta, no se presenta ningún lance por parte de los proponentes habilitados, la Entidad procederá a adjudicar el contrato al proponente que presentó la oferta económica con la cual se inició la subasta electrónica, de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 7 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. No obstante, este deberá hacer una reducción en el valor ofertado, equivalente al margen mínimo de mejora establecido.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite formato FO-GC-01 “MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere		No requiere	X

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20%	Desde la aprobación de la garantía única, y durante el plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados	30%	Desde la aprobación de la garantía única, durante el plazo del contrato y doce (12) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad de los servicios	20%	Desde la aprobación de la garantía única, durante el plazo del contrato y doce (12) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Desde la aprobación de la garantía única y durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	¿Entidad Estatal Cubierta?	¿Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación ?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	N/A	NO
	México	NO	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	NO	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	N/A	NO
Corea		NO	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	N/A	NO
México		NO	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	N/A	NO
	Irlanda del Norte	SI	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	NO	N/A	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN*		SI	SI	SI	N/A	SI

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor	X	Se requiere apoyo a la supervisión	X

Área de la entidad que adelantará la supervisión	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

INTERVENTORÍA: N/A

Requiere interventoría técnica ☐	Requiere interventoría integral ☐
Justificación:	

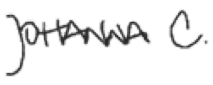
11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

El IDU no ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011; de acuerdo con el objeto contractual del presente proceso el adjudicatario del mismo deberá contar con el recurso humano debidamente capacitado necesario para la realización del objeto contractual.

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)

SI [X] NO []

Elaborado por	**Elaborado por**
Firma: 	Firma: 
Nombre: Marco Fidel Guerrero Parada	Nombre: Diego Fernando Sánchez
Cargo: Profesional Especializado – STRT	Cargo o vinculación: Contratista – STRT
Revisado por	**Revisado por**
Firma: 	Firma: 
Nombre: Alexander Hernández Cárdenas	Nombre: Maritza Milena García Aldana
Cargo: Contratista – STRT	Cargo: Contratista – STRT
Revisado por	**Revisado por**
Firma: 	Firma: 
Nombre: Johanna Patricia Cuadros Cuervo	Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano
Cargo o vinculación: Contratista DTAF	Cargo o vinculación: Contratista DTAF

Avalado por	Aprobado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: José Alfredo Ruiz Peralta	**Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero**
Cargo o vinculación: Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos	Cargo: Directora Técnica Administrativa y Financiera